



MUNICIPALIDAD DE  
**PEUMO**

Yo  
Peumo

# **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021**



## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
¿Cómo se compone el Presupuesto Municipal? .....	4
1. Ingresos Internos .....	4
2. Ingresos Externos .....	6
3. Gastos Municipales.....	6
Ciclo del Presupuesto Municipal .....	7
Rol del Concejo en el Presupuesto Municipal .....	8
Principales Orientaciones .....	9
• Cultura y Deporte .....	9
• Fomento productivo .....	9
• Medio ambiente.....	10
• Oficina Seguridad.....	10
• Iniciativas de Inversión .....	10
• Social.....	11
• General .....	11
I. ALCALDIA.....	12
1.1 Comunicaciones .....	12
II. DIRECCION DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN .....	13
2.1 Secplan.....	13
III. DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO .....	15
3.1 Fomento Productivo .....	15
3.2 Programa OMIL .....	17
3.3 Programa de la Discapacidad y Ayudas Técnicas.....	20
3.4 Programa del Adulto Mayor.....	21
3.5 Programa de Organizaciones Comunitarias Territorial.....	22
3.6 Programa de La Mujer .....	24
3.7 Programa Asistencial .....	24
3.8 Programa Habitabilidad .....	27
3.9 Programa Familia, Subsistema de Seguridad y Oportunidades.....	27
3.10 Programa Registro Social De Hogares.....	29
3.11 Programa Vínculos.....	29
3.12 Programa verano 2021 .....	30
3.13 Programa 4 A 7. Mujer Trabaja Tranquila.....	31
3.14 Programa De Emergencia .....	31
3.15 Programa Mujeres Jefas de Hogar convenio Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SERNAMEG.....	32
3.16 Programa Chile Crece Contigo .....	33
3.17 Programa Cultura .....	34
3.18 Nombre del Programa : Funcionamiento del Teatro Municipal de Peumo. ....	35
3.19 Nombre del Programa : Banda Orfeón Municipal.....	36
3.20 Programa De Fondo De Intervenciones al Desarrollo Infantil .....	36
3.21 Programa Centro Diurno Para Adulto Mayor.....	37

3.22 Programa Piscina Municipal.....	37
3.23 Programa Centro De Atención De Hijos De Madres Temporeras.....	38
3.24 Programa Becas De Educación Superior .....	38
3.25 Programa Navidad .....	39
3.26 Programa Movilización Instituciones .....	39
3.27 Oficina de Deportes .....	40
3.28 Oficina de Medio Ambiente .....	43
3.29 Programa Tenencia Responsable De Mascotas.....	45
3.30 Oficina de Turismo .....	46
3.31 Programa Jóvenes e Infancia .....	47
3.32 Subsidio de Agua Potable Urbano (SAP) .....	48
3.33 Subsidio de Agua Potable Rural (SAP RURAL) .....	48
3.34 Programa Kinésico.....	48
3.35 Oficina de la Vivienda .....	49
3.36 Centro de Rehabilitación Integral .....	50
3.37 Programa Oftalmológico.....	51
3.38 Seguridad Pública .....	53
3.39 Programa de Habitabilidad Municipal, por intermedio de la Asistencia Social .....	56
3.40 Programa de Emergencia por Pandemia Covid-19 .....	57
3.41 Programa de Ollas Comunes Territoriales.....	58
3.42 Cementerio Municipal.....	58
IV. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES .....	60
V. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	61
5.1 Oficina de Prevención de Riesgos.....	61
VI. DEPARTAMENTO JURIDICO.....	62
6.1 Programa Asesoría Jurídica.....	62
VII. INGRESOS MUNICIPALES.....	63
VIII. GASTOS MUNICIPALES .....	68
IX. ANEXOS .....	75
INGRESOS DAEM 2021 .....	75
GASTOS DAEM 2021 .....	75
INGRESOS CESFAM 2021 .....	75
GASTOS CESFAM 2021 .....	75

## INTRODUCCIÓN

El Presupuesto Municipal es un instrumento de gestión con que cuentan las municipalidades, en el cual se reflejan los posibles ingresos y gastos para un determinado período de un año calendario, en el que se expresan monetariamente los programas y actividades que se realizarán en dicho período.

Básicamente, tiene la finalidad de dejar una constancia de los recursos que se espera disponer en el año siguiente, basado en una proyección de cómo se gastarán.

Así, el presupuesto municipal es clave para una buena gestión y planificación, puesto que mediante éste se logra ordenar los recursos en relación a las directrices municipales.

## ¿Cómo se compone el Presupuesto Municipal?

**INGRESOS MUNICIPALES:** Ingresos Internos e Ingresos Externos

Ingresos Internos: Ingreso Propio Permanente, Fondo Común Municipal, Otros Ingresos

Ingresos Externos: Programas y Proyectos

### 1. Ingresos Internos

#### 1. Ingresos Propios Permanentes

Impuesto territorial: es el impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas. Dicho impuesto es recaudado directamente por la Tesorería General de la República. La división de dicho ingreso es de un 40% para la municipalidad y el 60% ingresa al fondo común municipal. El cobro de este se realiza en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre.

Permisos de Circulación: se aplica a los vehículos por el concepto de uso de las vías públicas, calles y caminos. Para que el impuesto se haga efectivo, los vehículos se agrupan en dos categorías: Vehículos particulares y Otros vehículos; la diferencia dice referencia al uso que se hará del vehículo, para autos particulares el pago de la patente se realiza en los meses de febrero y marzo. En el caso de Otros Vehículos, corresponden a esta categoría los automóviles de alquiler, taxis, microbuses y el pago se realiza durante mayo. En ambas categorías el pago de la patente se puede pactar en cuotas, reajustadas según la variación del IPC.

Patentes Municipales: este tributo se aplica a todo tipo de actividad lucrativa sea esta secundaria o terciaria, cualquiera sea su naturaleza o denominación incluyendo los servicios de una profesión, industria, comercio o arte.

Derechos de Aseo: se aplica por derecho al “servicio domiciliario de aseo de cada vivienda o unidad habitacional, local, kiosco y sitio eriazo. Cada municipalidad fijará anualmente la tarifa de acuerdo al costo real de sus servicios de aseo domiciliario”, este derecho se pagará trimestralmente.

Recursos por Concesiones: Dice relación con las prestaciones de las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso por algún servicio que reciban de los municipios, los cuales serán beneficiarios del pago de dichos servicios.

Fondo Común Municipal (Trienal y Participación Anual) Es una herramienta de asignación solidaria de recursos entre las municipalidades. La distribución se realiza mediante la siguiente fórmula:

10% por partes iguales entre las comunas.

10% en relación a la pobreza relativa de las comunas

15% en proporción directa a la población de cada comuna, considerando para este cálculo a la población flotante.

30% en proporción directa al número de predios exentos de impuesto territorial de cada comuna con respecto al número de predios existentes en el país.

35% en relación al promedio de los tres años precedentes al último año del trienio anterior, del menor ingreso municipal propio permanente por habitante de cada comuna, en la relación promedio nacional de dicho ingreso por habitante.

Rentas e Inversiones: vienen dados por los intereses que generan los depósitos de excedentes en el mercado de capitales, o también por los ingresos que produce lo arriendos de propiedad o terrenos que pertenezcan a la municipalidad.

Multas e intereses: dice relación con las multas provenientes del juzgado de Policía Local, corresponden a las multas de tránsito o la fiscalización del comercio o industrias.

## 2. Otros Ingresos Propios

Venta de Activos: dice relación con la venta de bienes tanto muebles como inmuebles de propiedad municipal.

Endeudamiento: Ingresos obtenidos mediante préstamos, los municipios como tales no pueden endeudarse directamente, por tanto el Estado lo hace a través de un Ministerio u otro organismo público que posea dicha facultad y que canalice los recursos municipales.

Operaciones de años anteriores: son los ingresos provenientes de años anteriores.

## Saldo Inicial en Caja

### **2. Ingresos Externos**

Como ingreso directo en el presupuesto municipal, en el caso de aquellas fuentes que se otorgan como partidas de ingreso municipal y que se devengan como gastos en inversión real.

En estas situaciones, entre otros, se encuentra el Programa de Mejoramiento de Barrios y el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.

Como cuentas complementarias, en el caso de aquellos recursos que no ingresan al presupuesto municipal pero que la municipalidad sirve de puente entre el organismo ejecutor y el administrador. En este caso y entre otros, deben considerarse los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), del Fondo Social Presidente de la República, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, el Programa de Agua Potable Rural, los del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes y el Programa de Seguridad Ciudadana.

### **3. Gastos Municipales**

Los subtítulos que se utilizan generalmente para clasificar la naturaleza de los gastos son los siguientes:

Gastos en Personal: dentro de este subtítulo se encuentran incluidos como su nombre lo dice los fondos destinados al pago del personal, el cual puede dividirse en de planta, a contrata, entre otras.

Bienes y servicios de consumo: en él se encuentran incluidas las partidas relacionadas con todos los gastos relativos a la mantención de las municipalidades desde alimentación hasta lo destinado a publicidad y difusión.

Prestaciones de Seguridad Social: dentro de él se incorporan los gastos que dicen relación con las prestaciones previsionales y sociales.

Transferencias a cuentas corrientes: en éste subtítulo se encuentran todas las transferencias que realiza un municipio desde las transferencias al sector privado hasta las que se realizan a las organizaciones sociales. Este subtítulo es uno de los más importantes puesto que en él van incluidas las transferencias a: Educación, Salud, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Gastos de inversión: Inversión Real y Financiera

Operaciones de años anteriores: son los gastos provenientes de años anteriores

Otros compromisos pendientes: Deuda flotante.

Saldo Final Caja

### **Ciclo del Presupuesto Municipal**

En la elaboración del proyecto de presupuesto municipal, el alcalde debe ser asesorado por la Secretaría Comunal de Planificación con la colaboración de la unidad encargada de Administración y Finanzas.

En la elaboración, planeación y análisis del presupuesto participan cada uno de los niveles de la administración municipal.

Antes del 15 de diciembre El Concejo debe aprobar el presupuesto para el periodo siguiente. Si el Concejo no se pronuncia antes de aquella fecha, regirá lo propuesto por el Alcalde.

El presupuesto puede ser modificado las veces que sea necesario en el ejercicio. Al ser una de las materias de mayor importancia en la gestión municipal, está en permanente observación por parte de la Contraloría; Concejales y directivos municipales.

El presupuesto municipal debe incluir los siguientes anexos informativos:

- Los proyectos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de las Inversiones Sectoriales de Asignación Regional, del Subsidio de Agua Potable, y de otros recursos provenientes de terceros, con sus correspondientes presupuestos.

- Los proyectos presentados anualmente a fondos sectoriales, diferenciando entre aprobados, en trámite, y los que se presentarán durante el transcurso del año, señalándose los ingresos solicitados y gastos considerados.

- Los proyectos presentados a otras instituciones nacionales o internacionales

**Sobre el Equilibrio en el Presupuesto**

La diferencia entre el presupuesto inicial y el monto ejecutado se denomina saldo presupuestario. Para la existencia de un equilibrio en el presupuesto los ingresos esperados deben coincidir los gastos que se proyectaron para el período, este es el ideal que debería suceder en cada municipio.

Si la relación se produce de las siguientes formas se obtienen los resultados que a continuación se muestran:

Ingresos Municipales > Gastos Municipales indica Superávit Presupuestario

Ingresos Municipales = Gastos Municipales indica Equilibrio presupuestario

Ingresos Municipales < Gastos Municipales indica Déficit Presupuestario

### **Rol del Concejo en el Presupuesto Municipal**

Ejerce un rol fiscalizador por tanto que debe velar porque los ingresos estimados y los montos de recursos sean los suficientes para los gastos que se han proyectado.

El Concejo sólo puede aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control o al funcionario que cumpla esta tarea, la obligación de representar los déficits que advierta en el presupuesto presentado por el alcalde.

El concejo debe examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciéndole las modificaciones correctivas que correspondan, a proposición del alcalde.

Si el Concejo desatiende las representaciones que pueda haber formulado el jefe de la unidad encargada del control o quién cumpla dicha tarea y no introduce las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no proponga las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al

31 de diciembre del año respectivo. Existe acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

El Concejo, al aprobar el presupuesto, debe velar porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. El Concejo no puede aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos que se encuentren establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio. Con todo, el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas aprobadas por el Concejo a proposición del alcalde.

## Principales Orientaciones

### **Cultura y Deporte**

Generar espacios de esparcimiento para nuestros vecinos.

Generar una corporación que abarque estas dos áreas.

Puesta en marcha de corporación de cultura y deporte.

Potenciar actividades culturales, la identidad de la comuna nuestra gente y nuestra comuna, es por esto que debemos potenciar estas instancias, por ejemplo, Carnaval de Verano, Expo Peumo (Fiesta de la Palta), entre otras.

Rescate al patrimonio, estación de ferrocarriles y Turbina sector Codao.

Talleres culturales con la comunidad (Telar, música Folclórica y Teatro para adultos)

Fomentar el deporte con actividades en las distintas ramas deportivas (Treking, Running, Patín, Fútbol entre otras).

Inclusión en actividades deportivas personas con capacidades diferentes.

Intervención en espacios públicos no utilizados.

Potenciar práctica deportiva en establecimientos educacionales, competencias comunales.

### **Fomento productivo**

Potenciar al apoyo a micro pequeño y emprendedor, en asesorías técnicas, como en la elaboración de proyectos.

Inserción laboral en proyectos municipales.

Inserción en actividades y/o eventos micros, pequeños y emprendedores municipales.

Generar instancias de capacitación a la comunidad organizada, como por ejemplo Mujeres jefas de hogar, Prodesal entre otras.

Capacitación a en oficios y para el desarrollo económico de las pymes de la comuna.

Promover trabajo en red del municipio con otros servicios del Estado y oficinas de fomento productivo de otros municipios.

### **Medio ambiente**

Fortalecer oficina medio ambiente en distintos ámbitos que se abordaran, (Puntos limpios, reciclaje, control de plagas, tenencia responsable de mascotas, veterinaria entre otras.)

Potenciar talleres y agrupaciones vinculadas a la educación de cuidado de la naturaleza.

Terminar etapa de desarrollo base para la certificación municipal.

### **Oficina Seguridad**

Consolidar y potenciar el patrullaje en los distintos sectores de nuestra comuna.

Potencial el trabajo participativo con la Comunidad.

Dar cumplimiento a los proyectos adjudicados del 2% del Fondo Regional de Seguridad Publica 2019.

Coordinar y participar activamente en actividades en conjunto con las policías (carabineros y PDI)

Trabajar fuertemente para mantener un bajo porcentaje en las incivildades de la comuna.

### **Iniciativas de Inversión**

La optima utilización de espacios públicos para obtener la mayor cantidad de beneficios a nuestros vecinos, para lo cual la elaboración de proyectos es fundamental.

Creación y mejora de sedes sociales

Recintos deportivos mejora y creación

Áreas comunitarias

Adquisición de terrenos

Conservación vías rurales y urbanas

Saneamiento sanitario y agua potable

Agua potable sector La Cantera

Pavimentación varios sectores

Reposición de veredas varios sectores

Reposición de luminaria pública

### **Social**

Fortalecimiento del departamento, enfocado en los distintos programas que allí se ejecutan, jefas de hogar, registro social de hogares, EDLI, Programa Familias, Programa Vínculos, Programa Kinésico entre otros.

Consolidar el trabajo de la Oficina del Adulto Mayor, a través de actividades culturales, deportivas, de esparcimiento, y Centro Diurno.

Fortalecer participación de las organizaciones comunitarias, a través de instancias de organización y financiamiento.

Desarrollar Actividades, culturales, Deportivas y de esparcimiento a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### **General**

Implementar un plan de capacitación, diferenciado a distintos funcionarios.

Termino de causas civiles y laborales.

Comunicación efectiva al interior del municipio enfocada en la buena atención a la comunidad.

Comunicación efectiva al exterior del municipio entregando información de las principales acciones y programas que se llevan a cabo en el municipio.

## I.ALCALDIA

### 1.1 Comunicaciones

**Unidad Dependencia : Alcaldía**

**Presupuesto Municipal : \$ 54.028.892**

El departamento de Comunicaciones, considera los gastos que se producen por la cancelación de honorarios de dos funcionarios de la oficina de comunicaciones y el apoyo de personal que presta apoyo en medios de comunicación radial.

Además, contempla los gastos de espacios radiales, en donde se difunde los avisos de las diferentes oficinas municipales, se realizan despachos en directo y el programa radial municipal.

A lo anterior, se suman los gastos de las impresoras que funcionan en la oficina de comunicaciones, a color y blanco y negro.

## II. DIRECCIÓN DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

### 2.1 Secplan

#### Objetivo:

Desempeña funciones de asesoría de la Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación propias de las competencias de ambos órganos municipales en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo en la definición de las políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo comunal.

#### Funciones:

- Servir de secretaría técnica permanente del Alcalde y del Concejo Municipal en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna.
- Elaborar, conjuntamente con la Dirección de Administración y Finanzas, el Plan Financiero y Presupuesto Municipal a fin de implementar los Programas y Proyectos que contemple el Plan de Desarrollo Comunal. Tomar conocimiento de las acciones y proyectos que se estén aplicando, elaborando o se vayan a elaborar por parte de Los servicios del Estado como así mismo con aquellos del sector privado en la Comuna, para coordinarlos con los; programas y metas municipales.
- Compatibilizar técnicamente los planes y programas comunales con el Plan de Desarrollo de la Región.
- Elaborar la información sobre los estudios, programas y proyectos comunales de Inversión, necesaria para su aprobación y seguimiento por parte de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Planificación y concluir la tramitación correspondiente.
- Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad correspondiente, de conformidad con los criterios establecidos en el reglamento municipal respectivo.

#### Iniciativas 2021.

- ✓ Mejoramiento pavimentos varios sectores urbano, comuna de Peumo
- ✓ Reposición Estadio Municipal de Peumo, a complejo deportivo.
- ✓ Reposición Parque Salma Átala
- ✓ Construcción Área Verde Santa Elena de Codao
- ✓ Mejoramiento Cierre perimetral y Multicancha El Mirador
- ✓ Reposición Plaza Villa Don Reca

- ✓ Construcción de cubierta y graderías Multicancha Hospital de Peumo
- ✓ Construcción Sede Social y Cierre Perimetral El Mirador
- ✓ Construcción Multicancha Villa Araucaria, Peumo
- ✓ Mejoramiento Plaza La Esperanza
- ✓ Mejoramiento Plaza Feria
- ✓ Construcción sala multiuso, para niños con capacidades diferentes
- ✓ Mejoramiento centro Cívico, comuna de Peumo
- ✓ Reposición Veredas varios sectores de Peumo
- ✓ Construcción graderías accesos y bancas técnicas Cancha Santa Elena de Codao, Peumo.
- ✓ Construcción graderías y circulaciones Cancha de Rosario, Peumo.
- ✓ Construcción Plaza Arboledas.
- ✓ Construcción Plaza Arboledas.
- ✓ Construcción Sede Villa Verona.
- ✓ Reposición veredas y calzadas centro cívico.
- ✓ Mej. Multicancha Esc. Guillermo Burmester
- ✓ Construcción Plaza Villa La Cantera
- ✓ Construcción Área Verde Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez
- ✓ Factibilidad técnica sistema de alcantarillado con planta de tratamiento de aguas servidas, Rosario-Codao, comuna de Peumo.
- ✓ Construcción de resaltos de velocidad en área urbana.
- ✓ Construcción de resaltos de velocidad en área rural.
- ✓ Circular 33
- ✓ Entre otras.

### III.DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

#### 3.1 Fomento Productivo

<b>Nombre del Programa</b>	<b>: Fomento Productivo</b>
<b>Unidad Dependencia</b>	<b>: Dirección de Desarrollo Comunitario</b>
<b>Presupuesto Municipal</b>	<b>: \$2.880.000 (Honorarios encargado de Oficina)</b> <b>: \$3.000.000 (Difusión, material de oficina y talleres, contratación de profesional para Charlas).</b>

La Oficina Fomento Productivo, es la unidad encargada de gestionar programas y actividades para microempresarios y emprendedores de la comuna de Peumo. Su objetivo es brindar apoyo profesional, para la materialización de proyectos de emprendimiento desde la gestión, el acceso a financiamiento y la formalización. Para alcanzar este objetivo, se establece relaciones de trabajo con estamentos públicos y privados, así como con la comunidad organizada.

Fomento Productivo dentro de sus actividades contempla:

- Asesoría en la postulación a programas públicos de emprendimiento (FOSIS, SERCOTEC, SERNAMEG)
- Orientación para la formalización de todo tipo de actividades comerciales, industriales y de servicios.
- Iniciar trámite de Microempresa Familiar para actividades económicas que se desarrollan al interior de una casa-habitación y que no representan condiciones contaminantes, peligrosas o molestas.
- Orientación para un adecuado cumplimiento de las condiciones sanitarias de actividades económicas de la comuna.
- Generar en espacios públicos y privados plazas de comercialización para los emprendedores de la comuna.
- Facilitar procesos de capacitación en áreas vinculadas a la gestión de negocios.
- Fortalecer emprendimientos de carácter asociativo desde la gestión y el acceso a financiamiento.
- Entrega de servicios en terreno tales como: difusión e inscripción a programas de emprendimiento, visitas de evaluación, En virtud de lo anterior, se pretende reforzar los siguientes aspectos para generar un mayor impacto y su relación con la comunidad:
- Potenciar la postulación a Fondos de financiamiento de la línea SERCOTEC que favorezcan procesos de innovación, formalización y crecimiento de sus negocios.

- Consolidar espacios de comercialización para productos elaborados de forma manual y con sello distintivo (artesanías, manualidades, pintura, tejidos, etc.)
- Instalar una red de trabajo junto a otras unidades municipales que entregue una atención integral a grupos vulnerables (migrantes, personas en situación de discapacidad, mujeres jefas de hogar), reconociéndolos como potenciales actores económicos de la comuna.
- Promover el trabajo asociativo como una forma de organizar y gestionar emprendimientos de forma solidaria, con valor social y en función de las necesidades de sus participantes.
- Instalar protocolos de atención que faciliten la comprensión de la información entregada por los funcionarios de la unidad hacia los usuarios y sus consultas.
- Promoción del Desarrollo Económico Local (DEL) en la comuna permitiendo fomentar las ventajas comparativas y las características únicas de la comuna con el fin de fortalecer la economía local y crear empleo.

Trabajo Territorial:

Debido a que la unidad de Fomento Productivo atiende principalmente en las dependencias municipales, el trabajo en terreno se focaliza en los siguientes temas:

Difusión e inscripción de Programas que apoyan el emprendimiento y el fomento productivo: acercar a los territorios iniciativas públicas y privadas de apoyen el mejoramiento de actividades económicas por cuenta propia, ya sea mediante el financiamiento, la gestión y la capacitación. Entre ellas los programas Yo Emprendo (FOSIS), Capital Abeja, Semilla y Crece (SERCOTEC), Planes Indígenas Urbanos (CONADI), y Más Capaz Mujer Emprendedora (SENCE) entre otros.

Coordinación de espacios de comercialización: gestionar espacios para que emprendedores de la comuna puedan exhibir y comercializar sus productos. Actualmente se cuenta con espacios consolidados bajo el alero municipal, como lo son:

NOMBRE ACTIVIDAD	MES REALIZACION	EXPOSITORES
UN ESPACIO AL EMPRENDIMIENTO	MARZO ABRIL	35 APROX
EXPO CALDOS	JUNIO	30 APROX
FONDAS Y RAMADAS	SEPTIEMBRE	40 APROX
FERIA NAVIDEÑA	DICIEMBRE	25 APROX
MERCADITO DE LAS FRUTAS Y VERDURAS	TODO EL AÑO (SABADOS) A UN COSTADO HOSPITAL DE PEUMO	15 APROX

### 3.2 Programa OMIL

<b>Nombre del Programa</b>	<b>: Programa OMIL</b>
<b>Unidad Dependencia</b>	<b>: Dirección de Desarrollo Comunitario</b>
<b>Presupuesto Municipal</b>	<b>: \$ 7.066.660</b>
<b>Presupuesto Externo</b>	<b>: \$ 14.080.000 (SENCE)</b>

El presupuesto Omil considera a dos personas para el ejercicio de las labores de oficina y cumplimiento del convenio suscrito entre SENCE y la Municipalidad de Peumo

Descripción: El programa busca mejorar la empleabilidad de las personas, acompañándolas a lo largo de su vida laboral, a través de la gestión articulada y con calidad de las políticas activas de empleo y su coordinación con las políticas pasivas de empleo, contribuyendo con ello a mejorar la productividad de las empresas y del país.

Problemática o necesidad principal que el programa intenta resolver: El problema que se intenta resolver es el bajo acceso a servicios e instrumentos de intermediación laboral de las personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo.

Objetivo: Contribuir en la mejora al acceso y permanencia en el mercado laboral de todas las personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo. Este programa tiene como propósito que “personas desocupadas y ocupadas en búsqueda de empleo mejoren su proceso de vinculación laboral mediante el aumento del acceso a servicios de intermediación”.

Población Potencial: Población desocupada y ocupada en búsqueda de empleo mayores de 18 años.

Objetivo1: La población objetivo corresponde a la proyección de personas que accederán a los servicios de intermediación laboral. Lo anterior se estima a partir de los datos históricos de atención a usuarios del Programa. Dado que el Programa no se estructura en torno a cupos, el mecanismo de atención será en base al orden de llegada. Para el año 2021 la población objetivo corresponderá al total de personas atendidas. Estos corresponden a información laboral, orientación, vinculación y derivación a herramientas de empleabilidad (según categoría)

Criterios de focalización: Para acceder a los servicios de intermediación laboral, el requisito es realizar un diagnóstico inicial aplicado por OMIL y/o Plataforma Laboral, el cual establece el tipo de servicio requerido por el buscador de empleo.

Estrategia de intervención: El programa intermediación laboral busca aumentar el acceso a los servicios de intermediación laboral de las personas que están buscando trabajo (desocupados y/o ocupados), mediante la participación y articulación de dos actores, SENCE, a través de sus direcciones regionales, las Plataformas Laborales (nuevos actores que se incorporan al sistema con la reformulación del programa), y la OMIL de Peumo.

El programa se lleva a cabo a través de canales presenciales y estos pueden ser estáticos o móviles, de acuerdo a la siguiente descripción:

✓ OMIL – Oficina Municipal de Información Laboral: Las OMIL fueron creadas por la Ley N°19.518 del Estatuto de Capacitación y Empleo y tienen por función cumplir con actividades de orientación ocupacional, entendiendo por tal, la entrega de información, aplicación de instrumentos técnicos y asesorías que faciliten la elección de una profesión, actividad u oficio, así como, la entrega de los antecedentes que permitan lograr una adecuada capacitación en las entidades encargadas de proporcionarla.

✓ Plataforma Laboral: Este canal puede ser estático y/o móvil y tienen por objeto aumentar las colocaciones del sistema de intermediación laboral, mediante la entrega de servicios móviles de información, orientación y vinculación laboral a buscadores de empleo y empleabilidad.

El programa facilita y promueve el acceso a los siguientes servicios e instrumentos de intermediación laboral:

Servicio de Información Laboral: Primer piso del Sistema de Intermediación Laboral, su objetivo es entregar un conjunto de información organizada, que combine el análisis de la realidad del mercado laboral actual con las competencias personales y el capital humano de cada una de las personas, y relacionarlo con el contexto territorial, para la mejor toma de decisiones. Este servicio debe ser entregado de manera personalizada, simple y de fácil comprensión.

✓ Servicio de Orientación Laboral: Se basa en la relación de apoyo, asesoría y/o acompañamiento que se establece entre la persona en búsqueda de empleo, o que busca mejores alternativas laborales y la persona a cargo de la orientación laboral en la OMIL y/o Plataforma Laboral, esto, con el fin de encontrar en conjunto el camino laboral que la persona desea transitar y/o entregar las herramientas necesarias para que quien requiera este servicio pueda emprender una búsqueda autónoma de empleo con un resultado exitoso, y, que no necesariamente sea la OMIL o la Plataforma quien culmine el proceso de intermediación laboral con la vinculación laboral.

✓ Servicio de Vinculación Laboral: Este Servicio pretende generar una vinculación adecuada y oportuna entre la oferta y demanda de empleo, a través de un proceso de adecuación entre las habilidades e intereses de las personas que buscan un empleo y las vacantes proporcionadas por el sector productivo. Además, el servicio busca establecer y fortalecer el vínculo entre las OMIL y/o Plataformas Laborales y las Empresas del territorio, que permita la elaboración de una Base de Datos (BBDD) de las Empresas existentes, la construcción de perfiles de cargo para las vacantes de empleo requeridas, y la orientación a las Empresas respecto de las herramientas de empleabilidad existentes para promover el desarrollo del capital humano interno. El Servicio de vinculación laboral deberá considerar:

▪ Contacto con Empresas y Consejería ▪ Derivación a entrevistas ▪ Colocación ▪ Seguimiento ▪ Apoyo al Levantamiento de Demanda Laboral

✓ Ferias laborales: Corresponden a instancias presenciales de vinculación entre la oferta y demanda de puestos de trabajo, donde las empresas convocadas presentan cada una de las vacantes de empleo disponibles, y los trabajadores que acuden pueden postular a cada una de ellas. Asimismo, son espacios donde se pueden llevar a cabo entrevistas laborales, y postulación a programas de capacitación.

SISTEMAS INFORMATICOS: Presentar al SENCE un Plan de Trabajo para implementar el Programa en la comuna, de acuerdo a los requerimientos y formatos entregados por SENCE para dicho fin.

Para la administración y validación de la información, las OMIL utilizarán la plataforma informática Bolsa Nacional de Empleo – BNE u otra plataforma dispuesta por el SENCE, donde ingresarán periódicamente la información relativa a las acciones comprometidas por la Municipalidad en su respectivo Plan de Trabajo. Los anexos que acrediten dichas acciones y las rendiciones de recursos deberán enviarse mensualmente a la Dirección Regional del SENCE.

COORDINACION. La Municipalidad otorga todas las facilidades, asegurando el financiamiento de traslados y/o viáticos de ser necesario, para que los/las funcionarios/as OMIL participen de todas las actividades que el SENCE convoque, tales como, ferias laborales, encuentros, capacitaciones u otras actividades de similares características, con el fin de dar cumplimiento al convenio.

SUPERVISION. SENCE estará facultado para supervisar, fiscalizar y solicitar a la Municipalidad toda información y documentación que estime pertinente, para efectos de velar por el cabal cumplimiento del convenio. Deberán, además, otorgar todas las facilidades que permitan al SENCE cumplir adecuadamente dichas labores

### 3.3 Programa de la Discapacidad y Ayudas Técnicas

**Nombre del Programa** : Programa de la Discapacidad y Ayudas técnicas.  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario  
**Presupuesto Municipal** : \$ 8.000.000

El Programa de la Discapacidad, entre sus actividades, pretende realizar la postulación para el financiamiento total o parcial de ayudas técnicas a través de SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad) para personas con discapacidad, focalizando su accionar en las personas de escasos recursos, o personas jurídicas sin fines de lucro que las atiendan.

Apoyar y entregar ayuda a los grupos organizados de discapacitados de la nuestra Comuna, otorgando subvenciones, locomoción y/o profesionales para el trabajo que se realiza con ellos.

Realizar la tramitación para la obtención del Carnet de Discapacidad, otorgado por la COMPIN.

Realizar la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad tiene por objeto sensibilizar a la opinión pública sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad. También se propone promover la toma de conciencia sobre las ganancias que se derivarían de la integración de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida política, social, económica y cultural.

Dentro de los objetivos de las actividades del programa, se encuentran las siguientes:

- Realizar catastro en la comuna de Peumo en conjunto con Centro Diurno, para obtener un registro real, de las personas en situación de Discapacidad o grado de dependencia.
- Determinar días de celebración para la inclusión en la comuna, con actividades y fecha registrada en calendario de la Municipalidad.

Adquirir la compra de ayudas técnicas para las personas con dependencia y en situación de discapacidad que no califiquen y no sean beneficiadas por SENADIS.

- Subvenciones
- Honorario
- Publicidad
- Insumos kinésicos

### 3.4 Programa del Adulto Mayor

<b>Nombre del Programa</b>	<b>: Programa del Adulto mayor</b>
<b>Responsable</b>	<b>: Carlos Aliaga Donoso</b>
<b>Unidad Dependencia</b>	<b>: Dirección de Desarrollo Comunitario</b>
<b>Presupuesto Municipal</b>	<b>: \$ 35.000.000</b>
<b>Presupuesto Externo</b>	<b>: -</b>

La finalidad de las acciones de esta Oficina tiene relación con la promoción y participación de los Adultos Mayores y con ello la utilización del tiempo libre y de recreación donde el encuentro permite el traspaso de experiencias de cada uno de ellos. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario continuar en la senda de la conformación de más clubes en la comuna y sobre todo en el área rural, donde este sector no cuenta con muchos lugares de esparcimiento.

La Subvención Municipal otorgada a cada Club de Adulto Mayor de nuestra Comuna, cumple con los requisitos para estas hayan sido todo un acierto ya que son ellos quienes distribuyen y determinan en que gastaran dichos recursos, permitiendo una mayor autonomía en la toma de decisiones, y de esta forma poder apoyarlos en los nuevos desafíos que se proponen como organizaciones.

Además esta oficina, intenta formar nuevos clubes, los cuales sean activos al igual que los existentes y de esta forma poder entregarles la información y las capacitaciones necesarias para su integridad. Dentro de este programa, se destaca la subvención que se entrega a los Club de adultos mayores.

- Dentro de las Actividades, que se enmarcan dentro del Programa del Adulto Mayor para el año 2021, podemos señalar:

El día 31 de agosto, celebraremos el Año Nuevo del Adulto Mayor, en dependencias del Gimnasio Municipal, entendiendo como tal, la relevancia que tiene para nosotros, nuestros adultos mayores.

Durante el Mes de octubre, mediante la Oficina del Adulto Mayor, se realizara la celebración de su Mes como tal para este programa se solicitan fondos para la realización del Mes del Adulto Mayor.

Además de realizar otras actividades, en razón del trabajo que realice la Oficina del Adulto Mayor, con los Clubes de Adulto Mayor.

### 3.5 Programa de Organizaciones Comunitarias Territorial

**Nombre del Programa** : Programa Oficina Territorial.  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso.  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 50.000.000

Esta oficina establece un nexo entre la Municipalidad y las Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, implementando acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas áreas de la comuna orientado principalmente en el desarrollo social y comunitario. Para ello debe ejecutar programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales.

Principales Funciones:

- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos Concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley 19.418.
- Promover la formación, funcionamiento y coordinación de organizaciones territoriales y funcionales, prestándoles asesoría técnica y capacitación permanente.
- Ejecutar programas de capacitación para dirigentes comunitarios respecto de materias que digan relación con las políticas sociales del Gobierno y del Municipio, la formulación de proyectos sociales para acceder a los distintos fondos Concursables y el ejercicio del liderazgo.
- Desarrollar acciones tendientes a favorecer la legalización de las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y efectiva participación en el Municipio.
- Planificar, administrar y ejecutar los programas sociales básicos de fomento de la participación social de la comunidad, conforme a la realidad específica de las distintas unidades vecinales.
- Diseñar, aplicar y actualizar permanentemente los sistemas de registro de las organizaciones sociales y mantener información actualizada de los antecedentes e historia de las organizaciones territoriales y funcionales.
- Trabajo en Terreno, orientado a visitas de los habitantes de diversos sectores en situación de vulnerabilidad de cualquier tipo, según programación.
- Cumplir otras tareas que el Alcalde encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

#### Detalle de Actividades Año 2021:

- Capacitación: Fondo destinado a promover la integración y desarrollo de las organizaciones, en diversas materias, ya sea capacitándose en aspectos gubernamentales, diferentes fondos Concursables, liderazgo, motivación u otros, que favorezcan el desarrollo institucional.
- Municipio en Terreno: Orientado a la visita de habitantes de la comuna de diversos sectores, en cualquier estado de vulnerabilidad social y/u otro, llevando apoyo en el momento, para certificar el compromiso y apoyo de nuestro gobierno comunal.
- Subvenciones: ayudas orientadas al desarrollo de diversas actividades planificadas por diversas organizaciones, con una gama de objetivos distintos.

Dentro de las Actividades Planificadas para el año 2021, se pueden señalar:

#### Día del Niño

Esta iniciativa está pensada como una actividad de carácter familiar donde los pequeños aprovechen de practicar deporte, divertirse compartiendo con otras personas de su edad y, en términos generales, disfrutar sanamente de la celebración.

#### Día del Trabajador

El 1 de Mayo, se conmemorara la celebración del día internacional del trabajador, en que la Municipalidad de Peumo, conmemora, a los trabajadores destacados de la comuna, tanto de Empresas Privadas como públicas, así como también los trabajadores más destacados por los Programas que la Municipalidad ejecuta.

#### Fiestas Patrias

Actividades masivas, destinada a la promoción de las tradiciones propias de nuestro país, a realizarse durante todo el mes de septiembre con diversos espectáculos públicos, exhibiciones, actuaciones, competiciones o audiciones de concurrencia pública, de carácter artístico y cultural.

#### Día del Dirigente Social y Comunitario

La Municipalidad de Peumo, conmemorara durante el mes de Agosto, el día del dirigente social y comunitario, para destacar la hermosa y abnegada labor de los dirigentes sociales de nuestra comuna.

Cabe señalar que la Municipalidad de Peumo organizara de acuerdo a la contingencia o eventualidad, otras actividades en que se trabajen con los vecinos de la comuna.

### 3.6 Programa de La Mujer

**Nombre del Programa** : Programa de la Mujer.  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 35.000.000

La Oficina de la Mujer, cuenta con un equipo de trabajo enfocado a dar atención integral a todas las mujeres de nuestra comuna que lo requieran, desarrollando en primera instancia la posibilidad de desarrollar Talleres Laborales, que son capacitaciones en oficio (gratuitos), los cuales están dirigidos a las mujeres de la comuna abarcando el área urbana y rural. Siendo esta instancia un lugar de esparcimiento, desarrollo, crecimiento personal y productivo elaborando productos de calidad que les permita su comercialización, en distintas ferias y exposiciones a nivel local y regional.

A la vez la misma unidad, lleva a cabo cada año, la conmemoración de importantes fechas como son; El día Internacional de la Mujer, Día de la Madre y el Día del Padre, fechas importantes para los pobladores de nuestra comuna, en donde se da la instancia para reconocer a mujeres y hombres destacados que desarrollan un rol importante dentro de nuestra sociedad y Realidad Local.

El presupuesto de la oficina de la mujer, se desglosa de la siguiente forma: Monitoras, Subvenciones Talleres Laborales y otros gastos que conlleve la Oficina.

### 3.7 Programa Asistencial

**Nombre del Programa** : Programa Asistencial.  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 225.000.000

Las funciones del Programa Asistencial presenta como metodología de trabajo, en atender a las familias de la comuna que enfrenten situaciones de Vulnerabilidad Económica, Habitacional, Social y Psicológica, a través de entrevista semiestructurada, visitas domiciliarias, documentación requerida (RSH), mejorando al cumplimiento en un tiempo máximo de 10 días, dependiendo de la necesidad sentida del caso. Asistencia otorgada durante los 12 meses días del año en curso.

Los objetivos del programa, se pueden enmarcar dentro de los siguientes puntos:

- Ayudar económicamente a las familias más vulnerables de la comuna.
- Reembolsar gastos médicos que presenten las personas de la comuna.
- Entregar materiales de construcción, a familias que presenten condiciones de habitabilidad deficientes.
- Ayudar económicamente a familias que presenten gastos por enfermedad.

Las ayudas sociales, que por este programa se entregan, son las siguientes:

- a) **Materiales de Construcción:** Se define Materiales de Construcción tales como: OSB, Planchas de zinc, Cemento, Cortes de Nylon, madera, mediaguas, colchonetas y frazadas, se generará un contrato Suministro Materiales de Construcción y Contrato Suministro Viviendas de Emergencia.
- b) **Aportes Económicos:** Se realiza la entrega Aportes económicos a personas natural y familias que presentan vulnerabilidad de esta materia, con la finalidad de contribuir a cubrir las necesidades existentes en; problemas de salud (compra de medicamentos, aportes de exámenes, bonos de atención y/o aporte en pasajes por asistencia a controles o exámenes fuera de la comuna).
- c) **Aportes Funerarios:** Se efectúa aporte económico, como apoyo a las familias que presentan la pérdida de un integrante o ser querido, por la realidad delicada que presentan, para cubrir parte de los costos económicos que genera un servicio fúnebre.
- d) **Canasta de Alimento:** Ayuda otorgada a personas naturales o familias que presentan vulnerabilidad económica y social, visualizando su necesidad sentida a través de metodología de trabajo por la profesional, generando de esta manera cobertura importante a las necesidades básicas que presenta.
- e) **Caja Chica:** Beneficio económico entregado a familias para cubrir gastos generados por situaciones inesperadas como exámenes médicos, medicamentos, cancelación de pasajes para traslado y bonos médicos.
- f) **Aporte de Movilización:** Beneficios de movilización para traslado a exámenes, controles o asistencia médica a familia en situación económica precaria, clubes deportivos, adultos mayores, organizaciones sociales, personas en situación de Discapacidad entre otros.

g) Insumos Pañales: Insumos otorgados a personas que presentan recursos insuficientes para cubrir estas necesidades, escenarios existentes como; niños, adolescentes, adultos mayores que presenten situaciones de discapacidad leve o severa, postrados.

h) Ayudas por decreto: Consiste en un aporte económico entregado a personas y familias, para solventar gastos generados por enfermedades, exámenes médicos, medicamentos de alto costo y otras situaciones inesperadas.

Para solicitar el aporte económico, el solicitante deberá presentar los documentos de respaldo con la información necesaria que acrediten su necesidad, como orden médica para realización de exámenes, citación a control médico, receta médicas u otros documentos que la acrediten. Esta ayuda por decreto, puede ser de forma esporádica como permanente.

i) Viviendas de Emergencia: Poder entregar una solución a la emergencia que se puede dar en situaciones puntuales y que así lo ameriten la entrega de una vivienda de emergencia a una familia soluciona un problema provisoriamente hasta poder encontrar la solución definitiva.

j) Ayudas técnicas. Beneficio entregado a personas que padezcan de alguna discapacidad o problema físico y consiste en la entrega de sillas de rueda, bastones ortopédicos, muletas, prótesis, lentes ópticos, audífonos u otros. Las personas que opten a este beneficio deberán cumplir los siguientes requisitos: estar en una situación económica precaria y tener una orden o certificado de un médico general, odontólogo, neurólogo o cualquier otro especialista, y un psicólogo clínico autorizado que respalde su solicitud.

k) Apoyo para realización de exámenes médicos: Consiste en ayudar a las personas de la comuna de Peumo, en la realización de exámenes médicos, entregando las facilidades para la realización de estos.

- El Municipio, realizará un Contrato de Suministro para la toma de exámenes médicos, con el proveedor que más se ajuste a las bases administrativas generales solicitadas por el Municipio.
- El solicitante deberá traer la orden médica que solicita la realización del examen médico.
- La Asistente Social deberá evaluar en razón de las condiciones socio económico del solicitante, si el Municipio puede acceder a la entrega de dicho beneficio.
- La realización del examen médico, deberá realizarse de manera exclusiva con el Proveedor que presente contrato vigente con la Municipalidad de Peumo.

- Si la orden de examen médico no se encuentra dentro de las prestaciones entregadas por el Proveedor a la Municipalidad de Peumo. El municipio podrá aportar mediante caja chica o ayuda por decreto la realización del respectivo examen médico al Solicitante. El valor a cubrir en este caso, queda a criterio de la Asistente Social, en razón de la condición socioeconómica que presente el beneficiario.

l) Apoyo de equipamiento de enseres domésticos básicos. Consiste en proporcionar bienes muebles, implementos, útiles básicos y ropa de abrigo indispensables para el funcionamiento de un hogar. Para optar a este beneficio se deberá tener condición de habitabilidad precaria.

m) Limpieza de Fosas. Consiste en la realización de limpieza de fosas sépticas a particulares, que presenten una situación de necesidad y vulnerabilidad social. La limpieza de fosas será realizada por una empresa o persona natural, que será contratada por la Municipalidad de Peumo a través de Mercado Público.

### **3.8 Programa Habitabilidad**

**Nombre del Programa** : Programa Habitabilidad  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Externo** : \$ 22.470.000

Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social con la Ilustre Municipalidad Peumo, el cual tiene por objetivo, mejorar la calidad de vida en la vivienda y equipamientos de las familias beneficiarias que se encuentran en situación de pobreza.

El objetivo del programa, es entregar soluciones de habitabilidad, a familias beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Fosis.

Estos recursos, están destinados como beneficio a las 7 familias del Programa, a quienes se les entrega materiales de construcción y equipamiento, además de cancelar honorarios a profesionales que trabajan en el programa. Este programa se ejecuta en 12 meses, y cuenta con la supervisión de Fosis, y la Seremi de Desarrollo Social.

### **3.9 Programa Familia, Subsistema de Seguridad y Oportunidades.**

**Nombre del Programa** : Programa Familia– Subsistema De Seguridades Y Oportunidades,  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario

**Presupuesto Municipal : \$ 22.377.360**

**Presupuesto Externo : \$ 21.788.880**

El programa se encuentra enmarcado dentro de la Políticas Sociales que van en directo apoyo a las familias del País, especialmente entregados al 60 % más vulnerable de la población y se entregan de forma selectiva a través del nivel central de Santiago.

Es un trabajo que ayuda de forma integral a las familias seleccionadas entregándoles las herramientas necesarias para que logren salir de cierta forma un poco del grado de vulnerabilidad en el cual se encuentran.

El objetivo del programa, es promover el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias para satisfacer las condiciones mínimas de calidad de vida, fortalecer la vinculación efectiva de las familias con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

Está orientado a entregar a las familias beneficiarias el Apoyo Integral, que consiste en un acompañamiento personalizado a la familia por parte de un Profesional o Técnico (Apoyo Familiar), a través de un sistema de visitas periódicas en cada domicilio. El rol fundamental del Apoyo Familiar es constituirse en enlace entre la familia y la red pública y privada de promoción social, en áreas tales como : Identificación, Salud, Educación, Dinámica Familiar, Habitabilidad, Trabajo e Ingresos.

El Programa Familia; se desarrolla en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, a través del Fosis, ejecuta con el Municipio local, una serie de acciones en conjunto con sus usuarios, para que alcancen su autonomía a través de su propio esfuerzo y compromiso.

Con una política innovadora, el Programa Familia realiza una intervención integral, vinculando con esto la red pública con la privada, elaborando diagnósticos, seguimientos y evaluaciones de sus beneficiados. En tanto el mencionado programa acompaña a las familias y personas en todo su proceso. Primero realiza un análisis de su realidad, propone un plan de intervención en el cual se deriva a las familias y personas a los Apoyo Social y Laboral, en caso que corresponda; y realiza una evaluación de toda la intervención.

Este acompañamiento dura 24 meses, constituyéndose en un estímulo para potenciar la fortaleza de las familias como núcleo y apoyarla en la concertación de sus sueños.

### 3.10 Programa Registro Social De Hogares

<b>Nombre del Programa</b>	<b>: Registro Social de Hogares</b>
<b>Responsable</b>	<b>: Carlos Aliaga Donoso</b>
<b>Unidad Dependencia</b>	<b>: Dirección de Desarrollo Comunitario</b>
<b>Presupuesto Municipal</b>	<b>: \$ 6.966.668</b>
<b>Presupuesto Externo</b>	<b>: \$ 3.700.000</b>

El objetivo del Programa, es dar a conocer su situación social, económica y psicológica, permitiendo a través de este instrumento identificar a las personas o familias el grado de la vulnerabilidad en la que se encuentran, como así también visualizar los índices de pobreza de nuestra comuna, generando de esta manera a que puedan acceder a los beneficios que el Estado otorga para ellas. El puntaje del registro se calcula mediante una encuesta que entrega información en diversos aspectos (número de integrantes del grupo familiar, edad, escolaridad, ingresos, salud, entre otros).

Se debe verificar a través del sistema de registro social, si él o la solicitante cuenta con inscripción, de no ser así se realiza la inscripción para coordinar con las encuestadoras de la Municipalidad acuda a la vivienda y aplique en terreno el RSH., si solo existe un cambio de situación de la familia, vivienda, salud u otros, se realiza visita en terreno para ejecutar la acción. Manteniendo el Folio, solo se actualiza la ficha, luego del desarrollo del proceso, las personas que solicitan el RSH, se deben acercar al Dpto. Social para solicitar a la Encargada o personal de apoyo la impresión del certificado en la cual se manifiesta en este el puntaje otorgado a la realidad respondida y visualizada por la encuestadora. Generando a través del su puntaje la opción de poder acceder a diferentes beneficios tales como; subsidios de vivienda, rebaja de dividendo, becas educacionales, pensiones, Subsidios Familiar , incorporación a Programas Gubernamentales entre otros.

### 3.11 Programa Vínculos

<b>Nombre del Programa</b>	<b>: Programa Vínculos</b>
<b>Responsable</b>	<b>: Carlos Aliaga Donoso</b>
<b>Unidad Dependencia</b>	<b>: Dirección de Desarrollo Comunitario</b>
<b>Presupuesto Externo</b>	<b>: \$ 26.930.658</b>

El programa Vínculos, es un programa focalizado a los adultos mayores de la comuna, que viene a contribuir a la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, e integrarse a la red comunitaria de protección social.

Este modelo de intervención, tendrá como objetivo contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades. Este modelo contempla los siguientes componentes:

- **Componente Eje Diagnóstico:** Consistente en la realización del contacto inicial, aplicación de un Diagnóstico Eje y la elaboración de un plan de intervención, por un período máximo de 2 meses, para el 100% de la cobertura asignada, proceso que será visados por los especialistas de grupos vulnerables.
- **Componente de Acompañamiento Psicosocial:** constituye una serie de sesiones individuales y grupales de acuerdo a la metodología establecida, por un período máximo de 24 meses, para el 100% de los usuarios con plan de intervención.
- **Componente de Acompañamiento Sociolaboral:** constituye una serie de sesiones individuales y grupales de acuerdo a la metodología establecida, por un período máximo de 20 meses, para el 50% de los usuarios que participan en la intervención psicosocial.

### **3.12 Programa verano 2021**

**Nombre del Programa : Programa Verano 2021**  
**Responsable : Carlos Aliaga Donoso**  
**Unidad Dependencia : Dirección de Desarrollo Comunitario.**  
**Presupuesto Municipal : \$ 30.000.000**

Beneficio que entrega la Municipalidad de Peumo, durante los meses de Enero y Febrero del 2021, de lunes a domingo, estableciendo de esta manera las demandas otorgadas por la comunidad a través de sus juntas de vecinos, cubes de anciano, talleres laborales, organizaciones entre otros, un instante de recreación y socialización con sus pares, en un contexto atractivo y positivo, con el objetivo de fomentar instancias de despartimiento permitiendo mejorar el estado psicológico que existe en la población objetivo.

Se realiza inscripciones por medio de solicitud dirigidas al alcalde, a juntas de vecinos, organizaciones, cubes de adulto mayor, talleres laborales entre otros, otorgando traslado de ida y regreso a alguna playa del litoral central de la región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Este Programa, se inicia desde el 02 de enero y finaliza el 28 de febrero del 2021.

### 3.13 Programa 4 A 7. Mujer Trabaja Tranquila

**Nombre del Programa** : Programa 4 a 7, Mujer trabaja tranquila.  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario  
**Presupuesto Externo** : \$ 12.700.000

El Programa busca que niños y niñas, entre 6 y 13 años de edad, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

Para lo anterior, los niños y niñas participan, luego de terminar su jornada escolar en talleres especialmente programados. Los talleres están dirigidos por una parte, a la generación de espacios educativos para que niños y niñas cuenten con el tiempo y el apoyo pedagógico necesarios para enfrentar su escolaridad sin la desventaja que implica no contar con la ayuda de un adulto/a responsable, producto de la situación laboral de sus madres o responsables directas y, por otra parte, con espacios para el uso del tiempo libre en actividades recreativas, deportivas, sociales, artísticas y culturales, que sean de su interés y estén acordes a sus necesidades de desarrollo y aprendizaje. Lo anterior, les permite de una experiencia educativa distinta (lúdica e interactiva), para lograr un conjunto de competencias, habilidades y motivaciones que hacen más significativos y relevantes los aprendizajes y desarrollos que alcanzan. Es fundamentalmente un trabajo colectivo y grupal, que implica cooperación, trabajo en equipo, reglas compartidas de convivencia y una interacción permanente entre pares.

### 3.14 Programa De Emergencia

**Nombre del Programa** : Programa de Emergencia  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 30.000.000

Este programa, tiene por objetivo, garantizar la coordinación de las instituciones vinculadas con el manejo y atención de emergencias a nivel local.

Entre sus acciones, destaca atender de manera oportuna y unificada el impacto generado por una emergencia.

Los recursos utilizados en este programa se clasifican de la siguiente manera:

- Caja chica que se utilizará para realizar contrataciones de mano de obra o maquinaria pesada para agilizar el tiempo de respuesta ante alguna emergencia.
- Equipamiento, que permita contar con equipo de protección para integrantes de Comité operativo de Emergencia el cual será utilizado en caso de que se activen los protocolos de emergencia, chaqueta de identificación, linternas, traje impermeable, botas entre otros.
- Comunicaciones, que permita contar con equipos portátiles radiales para comunicación interna de integrantes del Comité operativo de emergencia las cuales serán primordial como respaldo en las comunicaciones ante cualquier emergencia.
- Implementación de Seguridad, botiquín para cada departamento de Municipalidad.

A su vez este programa permite la contratación de personal que debe trabajar durante el año principalmente en labores tendientes a prevenir todo tipo de emergencias, es decir, labores como limpieza de alcantarillado y sifones, retiro de basura en acequias, mantención de señaléticas de tránsito, etc.

Además de realizar labores de apoyo en situaciones de emergencia, como:

- Retiro de escombros, basura y desechos orgánicos, corte de ramas o árboles, evacuación de aguas que genere inundaciones y reparación de sistema eléctrico, producidos por incendios, temblores, terremotos e inundaciones y otras contingencias clasificadas como emergencias.

### **3.15 Programa Mujeres Jefas de Hogar convenio Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género SERNAMEG.**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>: Programa MJH</b>
<b>Responsable</b>	<b>: Carlos Aliaga Donoso</b>
<b>Unidad Dependencia</b>	<b>: Dirección de Desarrollo Comunitario.</b>
<b>Presupuesto Municipal Fresco</b>	<b>: \$ 10.295.004</b>
<b>Presupuesto Municipal Valorizado:</b>	<b>\$ 5.000.000</b>
<b>Aporte SERNAMEG</b>	<b>: \$ 15.255.000</b>

Objetivo de la Intervención:

El Gobierno de Chile a través del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género coordina con 230 Municipalidades del país el “Programa Mujeres Jefas de Hogar”. El Objetivo de dicho Programa, es contribuir a la inserción y permanencia en el mercado del trabajo remunerado, de las mujeres jefas de hogar, a través del desarrollo de capacidades, habilidades y competencias que mejoren sus condiciones de empleabilidad,

junto a la promoción de procesos de intermediación laboral a nivel local, que sean pertinentes y participativos.

Quienes pueden participar:

Mujeres que sean jefas de hogar, que tengan entre 18 y 65 años que quieran ingresar al mundo laboral, que sean económicamente activas, es decir, que estén trabajando de manera dependiente, independiente, que estén buscando trabajo por primera vez o que se encuentren cesantes.

Que se entiende por Mujer Jefa de Hogar:

Se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de jefa de núcleo secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo.

Principales propósitos del Programa:

1. Mejorar condiciones de empleabilidad en las mujeres que les permitan acortar las brechas que las separan de una inserción laboral en trabajos de calidad.
2. Llevar a cabo y promover procesos de intervención laboral con intervención laboral con amplia participación de actores a nivel territorial.
3. Mejorar condiciones y habilidades en las mujeres para desarrollar emprendimientos sustentables.
4. Articular con la red de fomento productivo con el fin de conectar a las mujeres con la oferta existente.
5. Fomentar la asociatividad de las mujeres en el desarrollo de sus actividades por cuenta propia.

Cantidad de Mujeres a trabajar año 2021; 115

### **3.16 Programa Chile Crece Contigo**

<b>Nombre del Programa</b>	<b>: Programa Chile Crece Contigo.</b>
<b>Responsable</b>	<b>: Carlos Aliaga Donoso</b>
<b>Unidad Dependencia</b>	<b>: Dirección de Desarrollo Comunitario.</b>
<b>Presupuesto Externo</b>	<b>: \$ 7.600.000</b>
<b>Presupuesto Municipal</b>	<b>: \$ 2.400.000</b>

Este programa, tiene por objetivo a potenciar a través del desarrollo integral de los niños y niñas en primera infancia con riesgo o rezago manifiesto en su desarrollo, o que

presenten situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo.

El programa consiste en apoyar a las redes comunales Chile Crece Contigo que coordinan las municipalidades de manera de fortalecer la implementación local del Sistema de Protección Integral a la infancia, de manera que las instituciones que permanezcan en la red coloquen a disposición la oferta de servicios que disponen.

### **3.17 Programa Cultura**

**Nombre del Programa** : Programa Cultura.  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 13.000.000.-

#### **Visión:**

Peumo, una comuna que aspira al fortalecimiento de sus tradiciones, identidad y patrimonio, potenciando la participación ciudadana, a través de la programación y difusión descentralizada de actividades culturales, focalizada en los diversos grupos etáneos.

#### **Misión:**

Promover la participación activa de expresiones artístico culturales, desde y para todos los actores de nuestra comuna.

### **EJES ESTRATÉGICOS**

**Patrimonio:** Puesta en valor del patrimonio cultural y la identidad comunal y regional.

**Creación Artística:** Impulsar y fortalecer la creación artística, las industrias creativas y los lenguajes artísticos como motor de desarrollo en la comuna y la región.

**Participación Ciudadana:** Promover el acceso, la participación y el consumo Cultural de la población local y regional.

#### **Ejes y objetivos estratégicos**

- **Patrimonio, Identidad y Memoria:** Fomentar, promover y rescatar la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial, la memoria histórica y el potencial turístico de la comuna de Peumo; proyectando un sello de identidad a nivel comunal, regional y nacional.

- **Formación y Desarrollo Artístico Local:** Fomentar y promover la creación, producción y expresiones artísticas y culturales locales, como también implementar y gestionar espacios para la formación , capacitación en sus diversas disciplinas, en artistas, gestores y animadores y agentes culturales locales.
  
- **Participación Ciudadana:** Generar espacios para el desarrollo y promoción de los derechos y democracia cultural activando la formación específica de nuevas audiencias (Niños Y Jóvenes), avanzando hacia una comuna que aprecia y practica la actividad artística cultural.
  
- **Fomento de Espacios e Infraestructura Cultural:** Difundir y promover el desarrollo de la política cultural y las acciones programáticas culturales del Gobierno Local, a través de medios que sean sustentables en el tiempo, actualizados y efectivos.
  
- **Institucionalidad y Extensión Cultural:** Fortalecer la institucionalidad y extensión cultural para dar sustento y organización a la política cultural del municipio.
  
- **Gestión Biblioteca Pública Comunal:** Potenciar la biblioteca municipal como un espacio de encuentro, el que acerque la lectura a los habitantes de la comuna, desarrollando un plan que cubra las necesidades de nuestros usuarios y que cautive a nuevos.

El departamento de cultura ofrece a la comunidad tres talleres en los cuales se puede participar, los cuales son: Taller de folclore, Taller de Teatro para adultos y Taller de Telar.

Las diferentes actividades que realiza el departamento de cultura de la municipalidad de Peumo, son como por ejemplo, el Campeonato Comunal de cueca Adulto, celebración de aniversario de la comuna, carnaval de verano, expo Peumo la fiesta de la Palta, fiestas costumbristas de los diferentes sector de la comuna, la realización de diferentes obras de Teatros que se presentan en el auditorio municipal. Debido a la realización de estas y otras actividades que se solicita presupuesto para Colaciones, amplificación e iluminación, contratación de artistas locales, mantención, financiamiento de obras de teatro y diferentes materiales.

**3.18 Nombre del Programa : Funcionamiento del Teatro Municipal de Peumo.**

**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : .-  
**Presupuesto Externo** : \$ 15.000.000.-



Proyecto financiado por el gobierno regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de Cultura, Deportes y Seguridad Ciudadana, para cubrir las necesidades básicas de mantención y utilización del teatro Municipal, con estos fondos se cubren los gastos de honorarios y los gastos de operación básicos como luz, agua y calefacción para así poner a disposición el teatro municipal para las diferentes actividades que requiere la comunidad

### **3.19 Nombre del Programa : Banda Orfeón Municipal.**

**Responsable : Carlos Aliaga Donoso**  
**Unidad Dependencia : Dirección de Desarrollo Comunitario.**  
**Presupuesto Municipal : \$ 10.000.000.-**  
**Presupuesto Externo : .-**

Durante el año 2021 se contará con una Banda orfeón Municipal de adultos, los cuales participaran de los diferentes desfiles y/o celebración de nuestra comuna como, desfiles de fiestas patrias, ceremonia de conmemoración de 21 de Mayo, desfiles de romerías de las diferentes instituciones de la comuna, desfile de párvulos. Se solicita presupuesto para sueldos, mantención de instrumentos, vestuario, movilización y compra de nuevos instrumentos.

### **3.20 Programa De Fondo De Intervenciones al Desarrollo Infantil**

**Nombre del Programa : Programa de Fondo de Intervenciones al desarrollo Infantil.**  
**Responsable : Carlos Aliaga Donoso**  
**Unidad Dependencia : Dirección de Desarrollo Comunitario.**  
**Presupuesto Municipal : -**  
**Presupuesto Externo : \$ 5.660.000**

El valor atribuido de parte de la municipalidad a la continuidad de las intervenciones de Chile Crece, se ha visto reflejado en las acciones realizadas en la conformación de la red Comunal y su constante preocupación por articular, ajustar y potenciar la intersectorialidad que compone la Red del Chile Crece. El trabajar activamente en el fortalecimiento de esta, ha sido pensado en el poderoso apoyo que proporcionaría dicha red para llevar a cabo la continuidad de los proyectos y se integra a trabajar en forma conjunta los profesionales de salud asegurando entregar las prestaciones del programa a las familias beneficiarias de la comuna. Tiene como objetivo potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras

situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo. El Servicio de Salud y la Municipalidad están comprometidos con el subsistema de Apoyo integral a la primera infancia, manifestándose con la disposición del lugar físico estable por parte del Hospital de Peumo, para el funcionamiento de la Sala de Estimulación y además de contar con una Encargada Ed. párvulos permanente que lleva 3 años continuos a cargo de la modalidad, además se suma la participación de un Fonoaudiólogo que es un aporte de la municipalidad de Peumo y un Kinesiólogo que es aporte del Hospital de Peumo, existiendo un equipo multidisciplinario que trabaja con las familia con un enfoque más integral.

### 3.21 Programa Centro Diurno Para Adulto Mayor

**Nombre del Programa** : Programa Centro Diurno Para Adulto Mayor  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 35.000.000  
**Presupuesto Externo** : \$ 81.259.200

Programa que busca prolongar la autonomía física y cognitiva de las personas mayores pertenecientes al Centro de Día, manteniéndolos en su entorno. Además, se entregan prestaciones y servicios de apoyo al grupo familiar y cuidadores informales de las personas mayores.

Prevenir el incremento de la dependencia a través de la potenciación de las capacidades

Favorecer el acceso de los(as) adultos (as) mayores a la información e incorporación a los recursos sociales, a través de la activación y/o potenciación, de redes de apoyo formal e informal

Orientar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los(as) adultos (as) mayores en temas gerontológicos, que les permitan contar con conocimientos y herramientas que faciliten su adaptación al entorno y cuidados socio sanitarios.

Funcionales, cognitivas y sociales.

### 3.22 Programa Piscina Municipal

**Nombre del Programa** : Programa Piscina Municipal  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$10.000.000  
**Presupuesto Externo** : -

Objetivo: Este programa permite la contratación de personal que debe trabajar durante la temporada de piscina (salvavidas, cajera y aseo) y mantenimiento y operación durante todo el año.

### **3.23 Programa Centro De Atención De Hijos De Madres Temporeras**

**Nombre del Programa** : Programa centro de atención de hijos de madres temporeras.

**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso

**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Presupuesto Municipal** : \$ 3.000.000

**Presupuesto Externo** : \$ 1.950.000

Convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad, para la ejecución del Programa “Centros para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os), año 2021”, el cual se ejecuta durante los meses de enero y febrero del año 2021, y que contempla la atención de niños entre 6 y 12 años de edad.

Objetivo:

Este programa tiene por objetivo poder entregar una ayuda a las familias mono parentales en el cuidado de sus hijos en periodo donde existe un mayor grado de empleo en la zona rural.

Trabajar con niños en verano entregando un cuidado en un ambiente lúdico enfocado directamente en deporte y vida sana guiados por profesionales del ámbito físico, entrega dos puntos estratégicos a tratar.

Libertar a madre para poder emprender labores de trabajo  
Entretenimiento a los niños participantes de este programa.

### **3.24 Programa Becas De Educación Superior**

**Nombre del Programa** : Programa Becas de Educación Superior.

**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso

**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.

**Presupuesto Municipal** : \$ 60.000.000

Favorecer con un monto en dinero a estudiantes de la Comuna de Peumo, que estén egresados de Enseñanza Media con matrícula en una institución educacional técnica o

profesional o cursando la enseñanza superior, que presenten una situación socioeconómica inestable, intermitente y/o deficitaria, situación de vulnerabilidad y buen rendimiento escolar.

Este beneficio, va dirigido a:

- A estudiantes recién egresados de enseñanza media con continuidad educacional.
- A matriculados en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica públicos o privados del país.
- A alumnos que estén cursando la enseñanza superior en Universidades, Institutos profesionales y Centros de Formación Técnica Públicos o Privados del país.
- Los requisitos para postular a este beneficio son los siguientes:
- Ser estudiantes recién egresados de enseñanza media, matriculados o alumnos que estén cursando la enseñanza superior en Universidades, Institutos profesionales y Centros de Formación Técnica Públicos o Privados del país.
- Ser Residente de la Comuna de Peumo.
- Contar con Registro Social de Hogares en la Comuna.
- Estar cursando la enseñanza superior al momento de ser beneficiario de la Beca Municipal si corresponde.

### 3.25 Programa Navidad

**Nombre del Programa** : Programa Navidad.  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 40.000.000

La Municipalidad de Peumo, realiza cada año, una actividad masiva, para los niños y niñas de nuestra comuna; dicha actividad tiene por objetivo, la celebración de navidad, en donde se contemplan actividades, juegos y dulces. Dentro de este programa, se contempla la entrega de juguetes a cada niño y niña de hasta 12 años de la comuna. Para ello, se realizan inscripciones masivas en distintos sectores de la comuna, y con ello se realiza el catastro de la cantidad de niños que recibirán su regalo. Cabe señalar, el apoyo que se le entrega, a las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna para organizar la fiesta de la Navidad.

### 3.26 Programa Movilización Instituciones

**Nombre del Programa** : Programa Movilización a Instituciones.  
**Responsable** : Carlos Aliaga Donoso  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 45.000.000

**Presupuesto Externo : -**

Las Instituciones u Organizaciones comunitarias sociales, con personalidad jurídica vigentes y/o activas en nuestra comuna, planifican y organizan diferentes actividades para concretar sus objetivos propuestos, de acuerdo a su plan de trabajo; sin embargo, estos deben ser trabajados de manera conjunta con nuestro municipio, quien diariamente respalda y apoya sus gestiones, para tal efecto, se organizan y programan viajes en los cuales nuestro municipio contribuye en su realización, aportando en la movilización.

### **3.27 Oficina de Deportes**

**Nombre del Programa : Programa Deporte.**  
**Responsable : Juan Sanhueza Reyes**  
**Unidad Dependencia : Dirección de Desarrollo Comunitario.**  
**Presupuesto Municipal : \$ 30.000.000**  
**Presupuesto Externo : -**

Objetivo General:

Tiene por objetivos velar por el cumplimiento de las políticas estratégicas, definidas por la Municipalidad en el Plan de Desarrollo Comunal, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna a través del fomento del desarrollo y práctica del deporte y la recreación, como alternativa que promueve el desarrollo físico, emocional social e intelectual, de los habitantes de la comuna y el uso sano del tiempo libre. Además, debe servir de nexo con aquellas instituciones y empresas públicas y privadas que apoyen el desarrollo del deporte y la recreación en la comuna.

Principales Funciones:

- La oficina del Deportes tiene a su cargo las funciones:
- Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.
- Proveer asesoría-deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.
- Elaborar programas de capacitación técnica y práctica que permitan apoyar el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en la comuna, mediante el desarrollo de talleres y escuelas deportivas.
- Promover la coordinación y la participación de distintas unidades; intra y extra municipal; públicas y/o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna.
- Velar por la disposición oportuna de los distintos recursos materiales utilizados en la ejecución de los programas que desarrolla el departamento.

- Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones e infraestructura deportivas de la comuna.
- Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables; discapacitados, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes, etc.
- Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.
- Colaborar con el Departamento de Administración de Recintos Municipales en el mejor aprovechamiento de los recintos deportivos, en coordinación con otras unidades municipales u otras organizaciones comunales que lo requieran.
- Mantener actualizado el catastro, los programas y proyectos del Departamento de Educación en su área extraescolar.
- Cumplir otras tareas que la Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.

#### Detalle de actividades planificadas para el año 2021

1. Premiación: Entrega de premios tanto para actividades municipales o clubes deportivos. (Eventos Deportivos, Campeonatos, Aniversarios, Exposiciones, Beneficios, etc.)

2. Talleres deportivos Municipales: ejecución de talleres deportivos en sectores de la comuna para promover la actividad física y salud a todos los grupos etarios.

- ✓ Yoga
- ✓ Zumba
- ✓ Entrenamiento Funcional
- ✓ Polideportivo
- ✓ Basquetbol
- ✓ Futbol

Gastos operacionales: implementos básicos de entrenamiento o deportivos (colchonetas, balones, etc)

3. Deporte escolar: JDE juegos deportivos escolares, categorías sub 14, sub 12 y sub 16, ejecución de competencias deportivas comunales e intercomunales en las 3 categorías, invitación abierta a todos los establecimientos educacionales de la comuna, en conjunto con DAEM.

- ✓ Hándbol

- ✓ Basquetbol
- ✓ Voleibol
- ✓ Atletismo
- ✓ Futsal
- ✓ Futbol

4. Talleres deportivos financiados por FNDR 2%: Implementar talleres deportivos en sectores de la comuna, donde tengan monitor e implementación deportiva, para realizar zumba y entrenamiento funcional 3 veces por semana.

- Codao, El Mirador, Peumo céntrico y Estadio Peumo.
- Otros solicitados (ayudar a instituciones deportivas a postular)

5. Colaciones: Entrega de colaciones para actividades Municipales o clubes deportivos. (Campeonatos, Aniversarios, Exposiciones, Beneficios, etc.)

6. Talleres financiados por IND: Implementar talleres recreativos para los diferentes grupos etarios de la comuna.

- ✓ mujer y deporte (1 trimestre)
- ✓ jóvenes en movimiento
- ✓ Gimnasia adulto mayor
- ✓ taller deportivo para personas con discapacidad diferente
- ✓ taller Privados de libertad (2 semestre)
- ✓ Taller deportivo de Palin, Pueblos Originarios.
- ✓ 2 monitores para taller de natación (seguridad en el agua)
- ✓ 5 monitores Escuela de Verano

7. Transporte: Para las actividades deportivas tanto Municipales como de instituciones deportivas que solicitan locomoción para sus diferentes actividades durante el año.

8. Eventos Deportivos Masivos: realización de eventos deportivos abiertos a toda la comunidad y de todas las edades.

- ✓ Masivos de zumba
- ✓ corridas familiares 3k 5k 10k
- ✓ campeonato regional de Bochas
- ✓ campeonato comunal de Bochas
- ✓ Campeonatos patín carrera
- ✓ Master class. Teletón 2021
- ✓ Masivo de brisca

- ✓ Intercomunales de Futbol JDE, JUDEMU
- ✓ Intercomunales de Handball JDE, 2 CATEGORIA
- ✓ campeonato comunal, futbol, futsal, handball, voleibol, basquetbol, atletismo
- ✓ campeonato de basquetbol adulto
- ✓ exposición canina
- ✓ campeonato de tenis adulto
- ✓ eventos masivos de los talleres deportivos
- ✓ campeonato de futbol Súper sénior
- ✓ campeonato de Futbol Formativo Intercomunal
- ✓ campeonatos tipo copa de futbol intercomunales
- ✓ trail running cerro gultren
- ✓ campeonato de futbol femenino

9. Apoyo económico para deportistas destacados que representan a la comuna a nivel de alto rendimiento deportivo, en disciplinas como Mountainbike, Downhill y futbol, entre otros.

### **3.28 Oficina de Medio Ambiente**

**Nombre del Programa : Oficina de Medio Ambiente.**

**Unidad Dependencia : Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**Presupuesto Municipal : \$ 10.000.000**

La Oficina de Medio Ambiente es el servicio público encargado de ejecutar un plan de trabajo ambiental acorde a las necesidades de la comuna.

Tiene como misión proteger el medio ambiente y la salud de las personas, mediante acciones concretas y educación ambiental ciudadana.

Su visión es desarrollar un trabajo participativo, basado en la cooperación y articulación, a fin de comprometer a toda la comunidad en un modelo de desarrollo sostenible.

Es así como se desarrolla el programa de la Oficina de Medio Ambiente para el año 2021 considerando cuatro grandes ejes: Certificación Ambiental Municipal, Educación Ambiental, Reciclaje y Tenencia Responsable. En base a esto las actividades contempladas para el logro de los objetivos son:

- Fortalecer la Oficina Municipal Medio Ambiente, a través de página web municipal, Facebook, radio local, etc. (Durante todo el año). Sin costo asociado.

- Educación Ambiental

Mural Ecológico: Actividad educativa de reciclaje al aire libre, con el objetivo de mostrar a la comunidad el reciclaje como una alternativa real de desarrollo sostenido (Diciembre).

- Marcha por el Medio Ambiente: Jornada de conciencia que tiene por objetivo sensibilizar a la comunidad en relación a temas ambientales y fomentar la educación ambiental para que nuestro medio ambiente sea sostenible en el tiempo. Se realizará una marcha en defensa de nuestro Medio Ambiente con los Forjadores Ambientales (Junio).

- Feria del Medio Ambiente: Actividad al aire libre con motivo de celebración del día Internacional de la Capa de Ozono. En esta actividad se genera una instancia donde se reúnen diversas iniciativas que buscan ser un aporte real en el cuidado de nuestro medio ambiente (septiembre).

- Talleres de Educación Ambiental con Forjadores Ambientales

Programa de Educación Ambiental que tiene por objetivo educar a niños y jóvenes inculcándoles el respeto, amor e interés por nuestro entorno para contribuir a la formación de ciudadanos responsables, capaces de convivir en armonía con la naturaleza (Marzo a Diciembre).

- Campañas de arborización de árboles nativos: Esta acción ambiental pretende generar conciencia en la ciudadanía sobre la necesidad de luchar en conjunto por el cuidado del medio ambiente en torno a actividades de arborización. Además se busca mejorar aéreas verdes necesarias para la recreación. La actividad está contemplada para los meses de octubre y noviembre, se pretende plantar 100 árboles nativos traídos de CONAF.

- Actividad de Senderismo, o Caminata al Aire Libre: Actividad que busca generar conciencia pública del valor que tiene nuestra biodiversidad para nuestras vidas. A través de una visita guiada a nuestro Cerro Gultren. Actividad programada para meses de diciembre.

- Campañas de reciclaje: Esta acción ambiental continúa pretende generar conciencia en funcionarios municipales y ciudadanía en general, sobre la importancia que tiene para nuestras vidas la valorización de desechos, dando otra oportunidad a lo que desechamos para ir disminuyendo la cantidad de basura que llega al relleno sanitario y trabajar por una Comuna Sustentable. Es así como para el 2021 continuamos de mejor forma con el reciclaje de:

- Papel Blanco, Reciclar todo el papel usado en las oficinas de la municipalidad. Con esta acción lo que se pretende es instalar el tema ambiental en los quehaceres municipales. El objetivo es mejorar la cantidad del año pasado (enero a diciembre).
- Aceite usado, Ofrecer la alternativa a los habitantes de la comuna de Peumo de que participen activamente de esta Campaña, cuidando el Medio Ambiente a través del reciclaje del aceite Domiciliario e Industrial (Enero a Diciembre).
- Vidrios, Reciclaje de vidrio en la comuna a través de convenio firmado con la Empresa Cristoro Reciclaje. Se instalaron 2 Campanas ubicadas frente a terminal de Buses y Frente a Hospital. (Enero a Diciembre).
- Reciclaje por sectores con Recicladores de Base y la Empresa BIONOVA, Ofrecer a nuestra comuna mediante llamados masivos (Facebook, radio, etc.) la posibilidad de pasar por sus casas retirando todo tipo de Residuos Domiciliarios con el objetivo de disminuir la cantidad de basura que se genera en nuestra comuna. (Mayo-Agosto-Octubre).
- Acopio de Envases Fitosanitarios junto a Prodesal, Ofrecer a los agricultores que manejan productos fitosanitarios, la posibilidad de realizar una fecha para recepcionar los envases vacíos, todo a favor de una agricultura más sustentable, ya que la mayoría de las veces estos envases quedan arrumbados en el campo. El lugar para el acopio del material sería el Estadio Municipal (Octubre).
- Huella Ecológica: Realizar Medición de la Huella Ecológica obtenida durante la campaña de reciclaje del programa de la Oficina de Medio Ambiente, dando a conocer a funcionarios y comunidad en general el volumen del material reciclado, sus consecuencias positivas, ventajas, etc. Es decir, un informe completo de medición (diciembre).

### 3.29 Programa Tenencia Responsable De Mascotas

<b>Nombre del Programa</b>	<b>: Programa Tenencia Responsable de Mascotas</b>
<b>Responsable</b>	<b>: Carlos Aliaga Donoso</b>
<b>Unidad Dependencia</b>	<b>: Dirección de Desarrollo Comunitario.</b>
<b>Presupuesto Municipal</b>	<b>: \$ 5.333.328</b>
<b>Presupuesto Externo</b>	<b>: \$ 6.900.000</b>

Operativos de Desgarrapatización: Trabajo en conjunto con las Juntas de Vecinos para el control de parásitos en animales de compañía. El operativo tiene por objetivo controlar parásitos que afectan la salud de mascotas y lograr mantener un ambiente sano y saludable a las familias.

Operativos de tenencia responsable de mascotas: Se trabaja a través de la Oficina de Seguridad Pública y la Oficina de Medio Ambiente, en operativos de esterilización gratuita hacia las mascotas de la comunidad, focalizando el trabajo en los sectores que presenten mayores necesidades en razón de la tenencia responsable de mascotas.

Operativos de Vacunación a bajo costo: Se trabajará en la realización de operativos de vacunación a bajo costo, a lo menos con una frecuencia de un operativo mensual. La Municipalidad de Peumo, dispondrá de la logística y difusión para la realización de dicho operativo.

### **3.30 Oficina de Turismo**

**Nombre del Programa** : **Oficina de Turismo.**

**Responsable** : **Carlos Aliaga Donoso**

**Unidad Dependencia** : **Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**Presupuesto Municipal** : **\$ 5.000.000**

El objetivo del Programa de Turismo Municipal, es incorporar la actividad turística dentro de la gestión anual como un tema relevante, comprendiendo que el fortalecimiento y desarrollo de esta actividad se logra cuando se hace en forma sistemática y asociativa, ya que toda acción que se emprenda a nivel local puede tener implicancia a nivel regional y nacional.

Levantamiento de Información Turística de Peumo, Letrero en trovicel con mapa de Peumo y todos sus atractivos turísticos (Caminos de acceso, gastronomía, alojamientos, servicios de salud, etc.)

Letreros impresos: 3 Letreros de 2 metros x 1.5 metros.

Fomentar y apoyar la creación de una Ruta Turística, con la información obtenida del inventario de atractivos turísticos de Peumo gestionar la creación de una Ruta Turística, donde se articulen todos los productos turísticos del territorio. La idea es sumar recursos tangibles e intangibles que incluya: equipamientos, infraestructuras, servicios turísticos, alojamientos, restauración, actividades recreativas, eventos, etc.

Seminario de Capacitación para emprendedores locales, Ejemplo, capacitar a productores de palta sobre subproductos de la palta, aceites, jarabes medicinales, cremas faciales y corporales, jabones, etc. Sobre el sello de calidad, sello sustentable, y registro nacional de SERNATUR.

Encuentro Nacional de Turismo organizado por SERNATUR, actividad nacional que busca congrega a todos los actores del turismo nacional con el objetivo de compartir experiencias que sirvan de herramienta para perfeccionar la gestión de turismo.

Inscribir en Registro Nacional de SERNATUR a emprendedores de peumo, esta es una herramienta que nos permite identificar y registrar oficialmente las actividades formales que se desarrollan en nuestro turismo local, de manera que los servicios sean mostrados al país y el extranjero. Este registro, les permite a los turistas contar con información oficial y clara respecto a la oferta formal del turismo de nuestro territorio.

Acceso a redes estatales y privadas para fomentar el turismo local.

Desarrollar, implementar y ejecutar el programa de turismo social. (Vacaciones tercera edad, giras de estudio y turismo familiar), este es un programa que promueve el turismo interno en temporada baja y media, potenciando el quiebre de la estacionalidad turística y permite que adultos mayores, jubilados, pensionados, montepiados y personas con capacidad disminuida accedan al turismo. Para ello, se desarrollan paquetes turísticos que cuentan con un subsidio del Gobierno, el cual permite disminuir el valor de los paquetes turísticos en dichas temporadas de cada destino.

### **3.31 Programa Jóvenes e Infancia**

**Nombre del Programa** : Programa Jóvenes e Infancia  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 10.000.000

#### Objetivo

Fortalecer las políticas juveniles para alcanzar un trabajo serio, transparente y responsable y poder así cohesionar a los jóvenes con el trabajo municipal, dando lugar a una ciudadanía juvenil con intervenciones profesionales en todas las áreas de expresión y recuperando el protagonismo joven en la comuna.

#### Descripción

Entregar talleres de formación, seminarios de liderazgos, foros con profesionales mancomunado con diversos departamentos municipales para satisfacer las necesidades existentes.

### 3.32 Subsidio de Agua Potable Urbano (SAP)

**Nombre del Programa** : Subsidio de Agua Potable Urbano (SAP)  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario  
**Presupuesto Municipal** : -  
**Presupuesto Externo** : \$ 55.000.000

Está disponible para los clientes residenciales de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado de aguas servidas. A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. Por otra parte, de acuerdo a la ley 19.949, que estableció un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario", existe una cantidad adicional de subsidios al consumo de agua potable y alcantarillado, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo.

### 3.33 Subsidio de Agua Potable Rural (SAP RURAL)

**Nombre del Programa** : Subsidio de Agua Potable Urbano (SAP)  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario  
**Presupuesto Municipal** : -  
**Presupuesto Externo** : \$ 3.000.000

Está disponible para los clientes del sector de La Esperanza, pertenecientes al Comité Agua Potable Rural del sector. A través de este beneficio, el Estado financia una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. Por otra parte, de acuerdo a la ley 19.949, que estableció un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario", existe una cantidad adicional de subsidios al consumo de agua potable y alcantarillado, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo.

### 3.34 Programa Kinésico.

**Nombre del Programa** : Programa Kinésico  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Desarrollo Comunitario.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 15.000.000  
**Presupuesto Externo** : -

Este Programa busca, apoyar la rehabilitación del público en general y fortalecer al (los) adulto(s) mayores en su entorno familiar y social, promoviendo su rehabilitación física en sus hogares, para aquellos que no se puedan trasladar al centro diurno a realizar rehabilitación kinesiológica, desarrollando acciones de apoyo familiar, preventivo, educativo para así retrasar la pérdida de funcionalidad, esto por medio del desarrollo y entrega de prestaciones biosicosociales, realizadas por profesionales del área.

#### Objetivos específicos

- Promover hábitos de vida saludable en los (as) adultos (as) mayores, tanto a nivel físico como cognitivo.
- Identificar los factores de riesgo de los pacientes postrados al interior de la familia (personas significativas o cuidadores)
- Orientar y educar a las familias y/o cuidadores informales de los(as) adultos (as) mayores en temas gerontológicos y kinesiológico, que les permitan contar con conocimientos y herramientas.
- Promover un entorno que favorezca las relaciones sociales y afectivas.
- Brindar apoyo Kinésico con el fin de evaluar detalladamente los factores limitantes de los usuarios.
- Otorgar tratamiento Kinésico personalizado según sean las necesidades de cada usuario.
- Elaborar plan de trabajo individual para sus respectivos tratamientos.
- Gestionar redes de apoyo.

### **3.35 Oficina de la Vivienda**

**Nombre Programa : Oficina de Vivienda**

**Unidad Dependencia : Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**Presupuesto Municipal : \$ 10.000.000**

#### Descripción:

Oficina encargada de brindar a la comunidad información pertinente a la postulación de subsidio de Vivienda, mejoramiento de la Vivienda, Trabajar con Comités de vivienda, coordinar reuniones con Entidades Patrocinantes representando a la Municipalidad de Peumo.

#### Objetivo General:

Orientación a la comunidad como postular para la obtención de la vivienda, obtención de subsidios para el mejoramiento o ampliación de las viviendas.

Objetivo Específico:

Ayudar a la comunidad en la obtención de subsidios mediante reuniones informativas o a través de consultas en la oficina.

### **3.36 Centro de Rehabilitación Integral**

**Nombre del Programa : Centro de Rehabilitación Integral**

**Unidad Dependencia : Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**Presupuesto Municipal : \$ 25.000.000**

Este Programa está encargado de ofrecer herramientas para las personas con capacidades diferentes dentro de la comuna. Mediante este Programa se pretende realizar terapias de Kinesiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Educación Diferencial y Talleres de habilidades.

El Centro de Rehabilitación Integral consiste en proporcionar a los niños y personas con capacidades diferentes las mejores oportunidades de desarrollo físico, intelectual y social para que sus capacidades y habilidades le permitan ser mejor de lo que hubiera sido, sin ese entorno rico en estímulos intelectuales y físicos de calidad.

Mediante este Programa se pretende realizar terapias de Kinesiología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Educación Diferencial y Talleres de habilidades.

El valor atribuido de parte de la municipalidad a la continuidad de las intervenciones a la primera infancia, y a las personas con capacidades diferentes, se ha visto reflejado en las acciones realizadas en la conformación de la red Comunal y su constante preocupación por articular, ajustar y potenciar la intersectorialidad, fortaleciéndola, además, a través de la Red Chile Crece Contigo. Cuando un niño o niña tiene una patología que produce una discapacidad física suele tener problemas en su desarrollo motor grueso y fino. La motricidad gruesa son todas aquellas habilidades que nos permiten realizar grandes movimientos, como mover los brazos, las piernas, mantenernos estables sentados, pararnos, caminar, saltar, correr, entre otras. La motricidad fina se refiere a aquellas habilidades que nos permiten realizar movimientos más precisos, como tomar objetos pequeños y trasladarlos, jugar con ellos, pintar, dibujar, ensartar cuentas, entre otras.

Este Centro de Rehabilitación Integral, tiene por objetivo potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con

rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo.

A través de este Programa, se permitirá financiar, los profesionales acordes a realizar la Estimulación cognitiva y psicomotora de las personas con capacidades diferentes, así como también, la reestructuración de un espacio acorde para el funcionamiento del centro, y la implementación como tal.

### **3.37 Programa Oftalmológico**

**Nombre del Programa : Programa Oftalmológico.**  
**Responsable : Carlos Aliaga Donoso**  
**Unidad Dependencia : Dirección de Desarrollo Comunitario**  
**Presupuesto Municipal : \$20.000.000**

El presente Programa Oftalmológico se debe a que es necesario reconocer que tanto el servicio público como el privado en el país, no cubren una necesidad real de atención oftalmológica. Es por ello, que el Programa debe ofrecer un servicio extensivo a toda la comunidad, superando la barrera de programas focalizados tanto en sectores socioeconómicos desposeídos y/o grupos vulnerables.

Las actuales políticas sociales establecen una mirada focalizada para abordar las diversas necesidades y requerimientos de la población, siendo el principal factor de selección la capacidad económica de adquisición de los diversos grupos sociales, beneficiando principalmente a grupos desprotegidos o que se encuentra en un grado de mayor vulnerabilidad social. Por ese motivo, el programa oftalmológico, pretende asegurar el acceso universal desde una política de bienestar hacia la Salud.

La política Pública de Salud Comunal y que orienta al Programa Oftalmológico, así como nuestra Farmacia Comunitaria tiene como indicador la universalidad de los beneficiados, es decir, la cobertura de usuarios no tiene restricciones, ni selecciones, sino más bien se puede acceder solo teniendo la necesidad de adquirir atención oftalmológica y lentes a precios justos y adecuados al mercado.

La Municipalidad de Peumo en su programa entrega un servicio de revisión, consulta y confección de recetas oftalmológicas. Además, se da la posibilidad de confeccionar y adquirir sus lentes a un precio más conveniente que en el mercado, dejando en claro que el acceso es sin distinción alguna.

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Generar un Programa de atención oftalmológica universal para los habitantes de la Comuna de Peumo.
- Implementar un programa de diagnóstico oftalmológico de forma gratuita para los habitantes de peumo.
- Contribuir a la solución de los problemas a la visión, que afectan a los habitantes de la comuna mediante la intervención profesional.
- Apoyar al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, con problemas visuales, y que afecten la calidad de vida de las mismas.
- Gestionar tratamientos, a aquellas personas que no tienen acceso a soluciones oftalmológicas que presentan un mayor grado de complejidad.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Difusión del Programa Oftalmológico.
- Se debe realizar un proceso de información a la comunidad por sectores del proceso, los días, los requisitos y el lugar a desarrollar el programa. Al menos se debe mantener 1 semana de información constante.
- Entrega de Horas de Atención
- Se entregarán de forma personal e individual horarios de atención, para mantener una programación de los usuarios de la atención oftalmológica.
- Jornada de Atención Oftalmológica.
- En las fechas a establecer se generará la atención individual y personalizada de oftalmólogos que entregarán el diagnóstico y receta médica para adquirir sus lentes en la Óptica Comunitaria.

## REQUISITOS DEL PROGRAMA

- Este programa, se caracteriza por ser de acceso universal a las personas de Peumo, teniendo como único requisito estar inscrito en la Farmacia Comunitaria de Peumo, y para ello, solo deben presentar certificado de residencia o Registro Social de Hogares que acredite sus situaciones de residencia en la comuna, además de la respectiva fotocopia carnet de identidad, entendiéndose como tal. La Universalidad de este beneficio, se basa en la finalidad de salud pública, la cual es facilitar a la población local, el acceso a salud oftalmológica.

### 3.38 Seguridad Pública

**Nombre Programa** : Seguridad Pública  
**Unidad Dependencia** : Dideco.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 22.864.000

Labores:

- Consolidar y potenciar el patrullaje en los distintos sectores de nuestra comuna.
- Elaboración de un plan de trabajo participativo.
- Proyectos de intervención con recursos municipales, abierto a las organizaciones comunitarias.
- Insertar la tecnología para la prevención situacional del delito.

Objetivo:

Seguridad Publica tiene por objeto apoyar, fomentar e implementar medidas de prevención en materia de seguridad vecinal cuyo objetivo final es el bienestar de la ciudadanía y la prevención del delito.

La Oficina de Seguridad Pública procura que todos los Peuminos cuenten con un entorno seguro, que les permita desenvolverse en los diferentes ámbitos de su vida, sin miedo a ser víctimas de la delincuencia.

Es por ello que, como preocupación constante, se ha creado una estrecha relación, comunicación y colaboración directa con las policías y fiscalía. Además, se promueven acciones y campañas preventivas, que contribuyen a construir una cultura de responsabilidad individual en cada vecino y colectiva a través de sus organizaciones.

La oficina de Seguridad tendrá como objetivo el apoyo y fomento de medidas de prevención ciudadana y colaborar en su implementación, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 101 de la constitución política, desarrollando un trabajo colaborativo con otras entidades logrando así retroalimentarse con otras oficinas afines.

Este año que termino se trabajó el área de Seguridad Publica, con la idea de crear una necesidad de protección individual y en conjunto con la sociedad que nos rodea. Ahora será necesario este año consolidar lo expuesto el año anterior llevando a la practica el autocuidado personal, familiar y vecinal, recuperación integral de espacios públicos y la integración de la tecnología para la prevención del delito, además, fomentando en trabajo en equipo y adoptando el compromiso de toda la comunidad.

Se debe insistir con la denuncia segura para de esta forma logara más recursos y más posibilidades de que las policías y la justicia trabajen para la erradicación de la delincuencia.

Objetivos Específicos

- Crear más compromiso entre los vecinos por la protección y apoyo grupal.

- Participar y hacer participar a la comunidad en fondos concursables orientados a la prevención del delito y la seguridad ciudadana.
- Incentivar a la población a realizar las denuncias y no sea un mudo testigo de la delincuencia.
- Con el apoyo de las policías y comunidad lograr adueñarnos y recuperar socialmente de los espacios públicos.

#### DIMENSIÓN COMUNITARIA:

- Plazas Ciudadanas y diálogos ciudadanos: Con la finalidad de acercar los servicios y de fortalecer redes de apoyo comunitario se realizarán Plazas Ciudadanas que consisten en ejecutar atenciones de diferentes servicios municipales, y públicos. Además, de realizar diálogos de seguridad ciudadana con los miembros del Consejo de Seguridad Pública (CCSP) sesionando en terreno y resolviendo inquietudes de la comunidad en 4 barrios priorizados y por sus características delictuales y de vulnerabilidad social.

Desglose:

Colaciones: \$ 800.000

Difusión: \$ 800.000

- Malones vecinales: Con la finalidad de promover la participación vecinal y en actividades de interacción social y de corresponsabilidad y autocuidado colaborativo, por lo cual, se realizarán 4 malones vecinales en los espacios públicos de 4 barrios priorizados por su nivel delictual y de vulnerabilidad social. En donde los vecinos tendrán la oportunidad de encontrarse en sus espacios públicos conversar, debatir y crear un mejor barrio para todos en compañía de música en vivo, baile y actividades deportivas.

Alimentación: \$ 1.200.000

Difusión: \$ 800.000

- Perfeccionamiento de patrullaje preventivo: Con la finalidad de perfeccionar el servicio de patrullaje preventivo en diversos sectores de la comuna, se implementarán las siguientes acciones:
  - Oficina de Seguridad Ciudadana con atención personalizada, cercana y próxima a la comunidad atendiendo 2 veces por semanas en terreno en algún punto estratégico en compañía de Inspectores Municipales.
  - Mejoramiento de comunicación interna a través de portátiles puestos a disposición del personal del Comité de Emergencias y Seguridad Ciudadana a través de repetidor más frecuencia institucional de señal VHF que mejorará la cobertura y coordinaciones a nivel comunal e interno.
  - Implementar oficina de seguridad pública con la finalidad de entregar un servicio de calidad y próximo.

- Equipar vehículo de patrullajes preventivos con equipos de primera respuesta en emergencias.

Desglose

Con el fin de equipar nuestros vehículos de Seguridad Pública, en línea directa con vehículos municipales y oficinas. Se requiere la Adquisición de un equipo back to back - repetidor Motorola análogo/digital rango vhf,45w de potencia, incluye interface de datos, tx,rx, fuente de poder de 25amp. con respaldo de energía, duplexos de 6 cavidades, cables de datos de tx y rx, batería de ciclo profundo de 12vol x 100 amp, gabinete metálico de 800x600x250mm, instalación eléctrica para sistema, programación de frecuencia de trabajo y ajustes técnicos de back to back. Garantía 36 meses.

- ✓ Considera antena base, instalación completa y materiales menores. Este equipo completa lo programado en año anterior con 10 radios, ya adquiridas por el municipio. Se logra con lo anterior una cobertura en toda la comuna. \$ 4.000.000
- ✓ Papelería difusión de oficina anual \$ 1.000.000
- ✓ Equipamiento de primera respuesta en emergencias. (Botiquín, guantes, linternas, etc.) 2 camionetas \$ 600.000
- ✓ Materiales de Oficina (Archivadores, lápices, hojas, carpetas, etc.) \$ 500.000

- Capacitaciones y asesorías en fondos concursables de Seguridad Ciudadana: Fortalecer y asesorar a la comunidad y organizaciones sociales en postulación de Fondos Concursables orientados a la Seguridad Ciudadana, con la colaboración de organismos públicos (Subsecretaría de Prevención del Delito e Intendencia Regional) y departamentos internos (Seguridad Pública, DOM y SECPLAC), esto con la finalidad crear proyectos en conjunto con la comunidad de forma participativa y abierta, orientada a la recuperación de espacios públicos e insertar tecnología para la prevención situacional del delito.

Colaciones: \$ 400.000

Difusión: \$ 400.000

Materiales de apoyo: \$ 200.000

- Implementación de talleres deportivos y recreacionales: Fortalecer la convivencia vecinal y la vida sana son puntos clave para un desarrollo comunitario dentro de la comuna, por lo cual, la recuperación de espacios públicos y disminuir factores de riesgos psicosociales y situacionales a través del deporte y la actividad física es primordial. Por lo mismo, se pretende implementar talleres deportivos integrales en 4 sectores de la comuna, principalmente, en aquellos sectores donde el índice de inseguridad y vulnerabilidad social sea alto.

Implementación deportiva (30 colchonetas) \$ 360.000

Caja Activa	\$ 200.000
Poleras (120 poleras divididas en 4 sectores)	\$ 540.000
Monitor deportivo (16 clases, divididas en 4 sectores)	\$264.000 (Impuesto incluido)

Perfil del cargo: Apoyo Profesional de la Oficina de Seguridad Pública

- Profesional encargado de coordinar y gestionar con la red local y regional con la cual se trabaja.
- Profesional encargado de apoyar al Encargado Comunal de Emergencias y Protección Civil.
- Profesional de asesorar al encargado de la oficina con relación a iniciativas de prevención y con relación a la actualización de la oferta programática de la SPD.
- Profesional de apoyar en la mantención mensual del Sistema de Registro de Consejos, Diagnóstico y Planes Comunales (SIRECC).
- Coordinar y ejecutar de los patrullajes preventivos diurnos y nocturnos.
- Profesional que apoya la coordinación de actividades desarrolladas para la prevención social, comunitaria y situacional.

Profesional de Apoyo-Asistente Social (12 meses) \$ 10.800.000 (Impuesto incluido)

#### RECURSOS INVOLUCRADOS:

Alimentación-Colaciones	\$ 2.400.000
Difusión	\$ 3.000.000
Implementación	\$ 6.400.000
Apoyo Profesional-Monitor deportivo	\$ 11.064.000

### 3.39 Programa de Habitabilidad Municipal, por intermedio de la Asistencia Social

**Nombre Programa : Programa de Habitabilidad Municipal**

**Unidad Dependencia : Dideco.**

**Presupuesto Municipal : \$ 30.000.000**

Este Programa, tiene por objetivo, mejorar la calidad de vida en las viviendas de familias que presenten una necesidad de habitabilidad manifiesta y que se encuentran en situación de pobreza.

El objetivo del programa, es entregar soluciones constructivas de habitabilidad y mejoramiento de la vivienda

Los recursos utilizados, estarán destinados a familias de la comuna de Peumo, que según criterio del Departamento Social, mediante el Programa Asistencial y Oficinas

Territoriales, se encuentre en condiciones de habitabilidad deficientes y que necesiten tanto la recepción de materiales de construcción, y su posterior intervención en mano de obra.

Se entiende como familias beneficiarias del Programa, a aquellas familias que no tienen las redes necesarias para poder intervenir su espacio de habitabilidad, tanto en materiales de construcción como en mano de obra según corresponda.

Serán utilizados en las intervenciones correspondientes los siguientes materiales de construcción: Planchas de Osb, Planchas de Zincalum, Filtros, Clavos, Costaneras y cualquier otro material que sea necesario, y que permita mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias beneficiadas.

Cabe señalar, que, para el presupuesto solicitado, también se considera la contratación de Mano de Obra, la cual será quien ejecute las soluciones constructivas a las familias beneficiadas del Programa.

### **3.40 Programa de Emergencia por Pandemia Covid-19**

**Nombre Programa : Programa de Emergencia por Pandemia Covid-19.**

**Unidad Dependencia : Dideco.**

**Presupuesto Municipal : \$ 20.000.000**

Dentro de las Políticas públicas comunales, se encuentra el generar instancias de ayuda a las familias de la comuna, en razón de las dificultades que se han ido presentando debido a la Pandemia del Covid-19. Cabe señalar, que debido de esta Pandemia, las familias Peumina, se han visto enfrentadas a situaciones de vulnerabilidad económicas y dificultades socio sanitarias, por lo que el Municipio debe adoptar diferentes medidas para hacer frente a estas situaciones.

Dentro de las medidas que ha estado desarrollando el Municipio es la generación de instancias de apoyo asistencial, así como también instancias de apoyo a diferentes actividades cotidianas, con el fin de facilitar y no exponer a nuestros vecinos a las dificultades que genera la Pandemia.

Dentro de las actividades a desarrollar por la Pandemia del Covid-19, se encuentran las siguientes:

- Entrega de Alcohol Gel.
- Entrega de Elementos de Protección Personal
- Sanitización en las Calles de Peumo.
- Entrega de Canastas de Alimentos.
- Kinesiólogos a Domicilio.
- Biblioteca a Domicilio.
- Farmacia a Domicilio.

### 3.41 Programa de Ollas Comunes Territoriales.

**Nombre Programa** : Programa de Ollas Comunes Territoriales.  
**Unidad Dependencia** : Dideco.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 20.000.000

Las Ollas Comunes es una práctica que en varios sectores del mundo popular nunca se ha abandonado, en las últimas semanas estas instancias de apoyo comunitario han cobrado más fuerza y protagonismo en las vidas de personas, quienes hasta hace poco solo compartían el espacio.

El desempleo, y la precarización laboral de quienes desempeñan en el mercado laboral informal, han potenciado este sistema de asegurar un plato de comida diario para miles de familias de todo el país.

En tiempos de crisis la solidaridad se multiplica. Esa parece ser la consigna detrás de lo que viene ocurriendo en varios puntos de nuestro país durante las últimas semanas.

Esto, porque al alero de la crisis del COVID-19, que ha dejado a muchos sin trabajo y tantos otros sin acceso a los recursos que ganaban diariamente en el mercado laboral informal, ha resurgido el espíritu colectivista que durante la década de los 80 nuestro país conoció de primera mano. Ollas comunes han comenzado a resurgir en y diversos puntos de nuestro territorio, dando cuenta de que, ante la crisis, resurge el socorro mutuo.

Es por ello, y que en razón de la participación de las Organizaciones territoriales y funcionales de la comuna, es que la Municipalidad de Peumo, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, está apoyando esta iniciativa propia de nuestros vecinos, y que de una forma u otra, sirve para fomentar la participación y organización de nuestras juntas de vecinos, entendiendo sobre todo el apoyo mutuo, la solidaridad y sobre todo, en combatir la severa crisis económica que afecta hoy a nuestro país, y que como comuna, no estamos ajenos.

### 3.42 Cementerio Municipal

**Nombre Programa** : Cementerio Municipal.  
**Unidad Dependencia** : Dideco.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 140.000.000.

El Cementerio Municipal, tiene por objetivo proporcionar a la comunidad un equipamiento destinado al descanso y sepultación de los seres queridos, a través de sepulturas de nichos en altura, de carácter perpetuo.

Se considera para el año 2021, la construcción de nichos y sus respectivas circulaciones, adicionalmente a ello, se contemplan los gastos operacionales y de personal, necesario para su funcionamiento.

#### IV. DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

##### PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ITEM	PARTIDA	APROX. CONTRA.	P. UNIT. MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Mantencion Vias Urbanas	4 veces al año	1.500.000	6.000.000
2	Limpieza de Sifones y Deagues	3 meses	1.400.000	4.200.000
3	Retroexcavadora + camion tolva	12 meses	1.625.000	19.500.000
4	Contratcion tres (3) personas apoyo a emergencias	6 meses	1.400.000	8.400.000
5	Pintura Pasos Cebras	4 veces al año	1.500.000	6.000.000
6	Compra de Materiales y Otros Gastos no programados	12 meses	500.000	6.000.000
7	Mantencion Electrica Dependencias Municipales y A. Publico	12 meses	1.300.000	15.600.000
8	Insumos Ferreteria Bodega y Piscina Municipal (convenio suministro)	12 meses	1.500.000	18.000.000
9	Digitalizacion de Planos Historicos y Dañados	GI	500.000	500.000
10	1.300 m3 de Aridos Mantencion caminos comunales (convenio suministro)	12 meses	1.000.000	12.000.000

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>96.200.000</b>
--------------------------	-------------------

##### SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2021

ITEM	PARTIDA	APROX. CONTRA.	P. UNIT. MENSUAL	TOTAL ANUAL
1	Recoleccion de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles	12 meses	24.774.754	297.297.048
2	Disposicion Final de Residuos Domiciliarios	12 meses	3.800.000	40.800.000
3	Servicio de Mantencion de Areas Verdes, Equipamiento y otros	12 meses	16.068.000	192.816.000
5	Operación y Mantencion Piscina Municipal	12 meses	900.000	10.800.000

<b>TOTAL COSTO SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2021</b>	<b>541.713.048</b>
--	--------------------

**NOTA:** Para el servicio de Recoleccion de Residuos Domiciliarios se considera un reajuste de acuerdo al IPC de un 3% anual el que puede variar. Se debe conocer la variación anual oficial para el Cálculo exacto del reajuste.

## V. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 5.1 Oficina de Prevención de Riesgos

**Nombre** : Oficina de Prevención de Riesgos.  
**Unidad Dependencia** : Departamento de administración y finanzas.  
**Presupuesto Municipal** : \$ 9.392.860  
**Presupuesto Externo** : -

#### Objetivo

Está encargado de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales de origen laboral, generar instancias de autocuidado, además de cumplir la labor asesora en todas las actividades que realiza el municipio, en relación a su competencia.

## VI. DEPARTAMENTO JURIDICO

### 6.1 Programa Asesoría Jurídica

**Nombre del Programa** : Programa Asesoría Jurídica.  
**Unidad Dependencia** : Dirección de Asesoría Jurídica  
**Presupuesto Municipal** : \$ 12.000.000  
**Presupuesto Externo** : -

#### Objetivos

- Proporcionar asistencia jurídica gratuita a los vecinos de la comuna de Peumo en estado mayor de vulnerabilidad, entregando en forma eficiente y eficaz la información, orientación y asesoría en diversas materias del derecho especialmente, en materia de Familia, (Pensiones de alimentos, Relación Directa y Regular, Reclamación de Filiación, Divorcios, Violencia Intrafamiliar y Medidas de Protección en favor de niños y otros), materia Civil (arrendamientos, comodatos, prescripción, juicios ordinarios, juicios ejecutivos y otros); materia Laboral (despido injustificado, nulidad de despido, cobro de prestaciones, desafuero laboral, y otras materias del ámbito laboral) Informar a los usuarios sobre el estado de sus demandas y requerimientos
- Participar en actividades de difusión, orientación y capacitación para la comunidad sobre temáticas jurídicas.
- Derivar a las instituciones correspondientes cuando la gestión de sus inquietudes no pueda ser resuelta por el profesional a cargo.
- Redactar actos jurídicos procesales.
- Representación Judicial cuando corresponda. Orientar y asesorar en tramitación administrativa de posesiones efectivas

INGRESOS	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub Asignación	Descripción	Total
115	3	0	0	0	<b>C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	\$ 1.076.115
115	3	1	0	0	<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	\$ 411.480
115	3	1	1	0	<b>PATENTES MUNICIPALES</b>	\$ 326.502
115	3	1	1	1	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	\$ 326.502
115	3	1	1	2	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$ -
115	3	1	2	0	<b>DERECHOS DE ASEO</b>	\$ 27.928
115	3	1	2	1	EN IMPUESTO TERRITORIAL	\$ 5.514
115	3	1	2	2	EN PATENTES MUNICIPALES	\$ 12.736
115	3	1	2	3	COBRO DIRECTO	\$ 9.678
115	3	1	3	0	<b>OTROS DERECHOS</b>	\$ 56.973
115	3	1	3	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	\$ 9.415
115	3	1	3	2	PERMISOS PROVISORIOS	\$ 6.090
115	3	1	3	3	PROPAGANDA	\$ 1.413
115	3	1	3	4	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	\$ 19.055
115	3	1	3	999	OTROS	\$ 21.000
115	3	1	4	0	<b>DERECHOS DE EXPLOTACIÓN</b>	\$ -
115	3	1	4	1	CONCESIONES	\$ -
115	3	1	999	0	<b>OTRAS</b>	\$ 77
115	3	2	0	0	<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	\$ 498.334
115	3	2	1	0	<b>PERMISOS DE CIRCULACIÓN</b>	\$ 477.961
115	3	2	1	1	DE BENEFICIO MUNICIPAL	\$ 179.235
115	3	2	1	2	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$ 298.726
115	3	2	2	0	<b>LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES</b>	\$ 18.529
115	3	2	999	0	<b>OTROS</b>	\$ 1.844
115	3	3	0	0	<b>PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL. Nº 3.063, DE 1979</b>	\$ 166.301
115	3	99	0	0	<b>OTROS TRIBUTOS</b>	\$ -
115	5	0	0	0	<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 113.058
115	5	1	0	0	<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	\$ -
115	5	3	0	0	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	\$ 113.058
115	5	3	2	0	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO</b>	\$ 57.251
115	5	3	2	1	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	\$ -
115	5	3	2	2	‘COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES’	\$ -
115	5	3	2	999	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SUBDERE	\$ 57.251
115	5	3	3	0	<b>DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>	\$ 5.807
115	5	3	3	1	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION FISCAL MENSUAL	\$ -
115	5	3	3	2	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL	\$ -
115	5	3	3	3	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	\$ -
115	5	3	3	4	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY Nº20.248	\$ -
115	5	3	3	999	OTROS	\$ 5.807
115	5	3	4	0	<b>DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES</b>	\$ -
115	5	3	4	1	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	\$ -

115	5	3	5	0	<b>DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES</b>	\$	-
115	5	3	5	1	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	\$	-
115	5	3	6	0	<b>DEL SERVICIO DE SALUD</b>	\$	-
115	5	3	6	1	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	\$	-
115	5	3	6	2	APORTES AFECTADOS	\$	-
115	5	3	6	3	ANTICIPOS DE APORTE ESTATAL	\$	-
115	5	3	7	0	<b>DEL TESORO PÚBLICO</b>	\$	-
115	5	3	7	1	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8.	\$	-
115	5	3	7	2	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
115	5	3	7	3	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
115	5	3	7	4	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	\$	-
115	5	3	7	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	\$	-
115	5	3	8	0	<b>DE GOBIERNO REGIONAL</b>	\$	-
115	5	3	9	0	<b>DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA</b>	\$	-
115	5	3	9	1	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	\$	-
115	5	3	9	999	OTROS	\$	-
115	5	3	99	0	<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	\$	-
115	5	3	100	0	<b>DE OTRAS MUNICIPALIDADES</b>	\$	50.000
115	5	3	101	0	<b>DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN</b>	\$	-
115	5	4	0	0	<b>SIN DESCRIPCIÓN</b>	\$	-
115	5	5	0	0	<b>SIN DESCRIPCIÓN</b>	\$	-
115	5	6	0	0	<b>SIN DESCRIPCIÓN</b>	\$	-
115	5	7	0	0	<b>SIN DESCRIPCIÓN</b>	\$	-
115	6	0	0	0	<b>C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	\$	-
115	6	1	0	0	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	-
115	6	2	0	0	DIVIDENDOS	\$	-
115	6	3	0	0	INTERESES	\$	-
115	6	4	0	0	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	\$	-
115	6	99	0	0	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$	-
115	7	0	0	0	<b>C X C INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	\$	30.000
115	7	1	0	0	VENTA DE BIENES	\$	30.000
115	7	2	0	0	VENTA DE SERVICIOS	\$	-
115	8	0	0	0	<b>C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	\$	2.062.129
115	8	1	0	0	<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS</b>	\$	20.000
115	8	1	1	0	REEMBOLSO ART. 4 LEY N °19.345 Y LEY N°19.117 ART. UNICO.	\$	-
115	8	1	2	0	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N°19.117 ART. UNICO.	\$	20.000
115	8	2	0	0	<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	\$	56.161
115	8	2	1	0	<b>MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL</b>	\$	30.915
115	8	2	1	1	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	\$	30.052
115	8	2	1	2	MULTAS ARTÍCULO 14 N°6 INC. 2º,K LEY N°18.695-MULTAS TAG	\$	-
115	8	2	1	3	MULTAS ART.42 DECRETO N°900 DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	\$	-
115	8	2	1	999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	\$	863
115	8	2	2	0	<b>MULTAS_ DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL</b>	\$	6.155
115	8	2	2	1	MULTAS ARTÍCULO 14 N°6, INC.1º, LEY N°18.695_ EQUIPOS DE REGISTRO	\$	-

115	8	2	2	2	MULTAS ARTÍCULO 14 N°5, INC.2º, LEY 18.695- MULTAS DE TAG	\$ 6.155
115	8	2	2	3	MULTAS ART.42, DECRETO N°900 DE 1996 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	\$ -
115	8	2	2	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	\$ -
115	8	2	3	0	<b>MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL</b>	\$ 222
115	8	2	4	0	<b>MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD</b>	\$ 145
115	8	2	5	0	<b>REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL</b>	\$ 2.691
115	8	2	6	0	<b>REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES</b>	\$ 15.608
115	8	2	7	0	<b>MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES</b>	\$ -
115	8	2	8	0	<b>INTERESES</b>	\$ 425
115	8	3	0	0	<b>PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL – ART. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979</b>	\$ 1.944.431
115	8	3	1	0	<b>PARTICIPACIÓN ANUAL</b>	\$ 1.944.431
115	8	3	2	0	<b>COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL</b>	\$ -
115	8	3	3	0	<b>‘APORTES EXTRAORDINARIOS’</b>	\$ -
115	8	3	3	1	<b>APORTES EXTRAORDINARIOS</b>	\$ -
115	8	3	3	2	<b>ANTICIPOS DE APORTES DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL POR LEYES ESPECIALES</b>	\$ -
115	8	4	0	0	<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	\$ 1.537
115	8	4	1	0	<b>ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS</b>	\$ 1.537
115	8	4	3	0	<b>SIN DESCRIPCIÓN</b>	\$ -
115	8	4	999	0	<b>OTROS FONDOS DE TERCEROS</b>	\$ -
115	8	99	0	0	<b>OTROS</b>	\$ 40.000
115	8	99	1	0	<b>DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS</b>	\$ -
115	8	99	999	0	<b>OTROS</b>	\$ 40.000
115	10	0	0	0	<b>C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	\$ -
115	10	1	0	0	<b>TERRENOS</b>	\$ -
115	10	2	0	0	<b>EDIFICIOS</b>	\$ -
115	10	3	0	0	<b>VEHÍCULOS</b>	\$ -
115	10	4	0	0	<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	\$ -
115	10	5	0	0	<b>MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>	\$ -
115	10	6	0	0	<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	\$ -
115	10	7	0	0	<b>PROGRAMAS INFORMÁTICOS</b>	\$ -
115	10	99	0	0	<b>OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	\$ -
115	11	0	0	0	<b>C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	\$ -
115	11	1	0	0	<b>VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES</b>	\$ -
115	11	1	1	0	<b>DEPÓSITOS A PLAZO</b>	\$ -
115	11	1	3	0	<b>CUOTAS DE FONDOS MUTUOS</b>	\$ -
115	11	1	5	0	<b>LETRAS HIPOTECARIAS</b>	\$ -
115	11	1	999	0	<b>OTROS</b>	\$ -
115	11	2	0	0	<b>VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	\$ -

115	11	99	0	0	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$	-
115	12	0	0	0	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	\$	87
115	12	2	0	0	HIPOTECARIOS	\$	-
115	12	6	0	0	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$	-
115	12	7	0	0	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	\$	-
115	12	9	0	0	POR VENTAS A PLAZO	\$	-
115	12	10	0	0	INGRESOS POR PERCIBIR	\$	87
115	13	0	0	0	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	\$	153.822
115	13	1	0	0	DEL SECTOR PRIVADO	\$	6.354
115	13	1	1	0	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$	-
115	13	1	999	0	OTRAS	\$	6.354
115	13	3	0	0	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$	147.468
115	13	3	2	0	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	\$	142.901
115	13	3	2	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	\$	132.901
115	13	3	2	2	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	\$	10.000
115	13	3	2	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	\$	-
115	13	3	4	0	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$	-
115	13	3	4	2	OTROS APORTES	\$	-
115	13	3	5	0	DEL TESORO PÚBLICO	\$	4.567
115	13	3	5	1	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	\$	4.567
115	13	3	5	2	CASINOS DE JUEGOS LEY N°19.995.	\$	-
115	13	3	5	3	‘PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657’	\$	-
115	13	3	5	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DEL TESORO PÚBLICO	\$	-
115	13	3	6	0	‘DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$	-
115	13	3	6	1	‘CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS’	\$	-
115	13	3	7	0	DE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA	\$	-
115	13	3	7	1	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	\$	-
115	13	3	7	999	OTROS	\$	-
115	13	3	99	0	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$	-
115	13	4	0	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
115	13	4	1	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
115	13	6	0	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
115	13	6	1	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
115	14	0	0	0	ENDEUDAMIENTO	\$	-
115	14	1	0	0	ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$	-
115	14	1	2	0	EMPRÉSTITOS	\$	-
115	14	1	3	0	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	\$	-
115	15	0	0	0	SALDO INICIAL DE CAJA	\$	-
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>3.435.211</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Subtítulo</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asignación</b>	<b>Sub Asignación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Total</b>
215	21	0	0	0	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 1.471.192</b>
215	21	1	0	0	PERSONAL DE PLANTA	\$ 732.000
215	21	2	0	0	PERSONAL A CONTRATA	\$ 292.800
215	21	3	0	0	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 136.800
215	21	3	1	0	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	\$ 73.200
215	21	3	2	0	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	\$ -
215	21	3	3	0	JORNALES	\$ -
215	21	3	4	0	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	\$ 63.600
215	21	3	4	1	‘SUELDOS’	\$ -
215	21	3	4	2	‘APORTES DEL EMPLEADOR’	\$ -
215	21	3	4	3	‘REMUNERACIONES VARIABLES’	\$ -
215	21	3	4	4	‘AGUINALDOS Y BONOS’	\$ -
215	21	3	5	0	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ -
215	21	3	6	0	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	\$ -
215	21	3	7	0	ALUMNOS EN PRÁCTICA	\$ -
215	21	3	999	0	OTRAS	\$ -
215	21	3	999	1	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	\$ -
215	21	3	999	999	OTRAS	\$ -
215	21	4	0	0	<b>OTRAS GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$ 309.592</b>
215	21	4	1	0	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	\$ -
215	21	4	1	1	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY N° 18.883	\$ -
215	21	4	3	0	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	\$ 69.592
215	21	4	3	1	‘DIETAS A CONCEJALES’	\$ 67.592
215	21	4	3	2	‘GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO’	\$ 2.000
215	21	4	3	3	‘OTROS GASTOS’	\$ -
215	21	4	4	0	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS.	\$ 240.000
215	22	0	0	0	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$ 996.916</b>
215	22	1	0	0	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 15.000
215	22	1	1	0	PARA PERSONAS	\$ 15.000
215	22	1	2	0	PARA ANIMALES	\$ -
215	22	2	0	0	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ -
215	22	2	1	0	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ -
215	22	2	2	0	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ -
215	22	2	3	0	CALZADO	\$ -
215	22	3	0	0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 20.000
215	22	3	1	0	PARA VEHÍCULOS	\$ 20.000
215	22	3	2	0	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ -
215	22	3	3	0	PARA CALEFACCIÓN	\$ -
215	22	3	999	0	PARA OTROS	\$ -
215	22	4	0	0	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 28.800
215	22	4	1	0	MATERIALES DE OFICINA	\$ 15.000
215	22	4	2	0	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ -
215	22	4	3	0	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ -

215	22	4	4	0	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$	-
215	22	4	5	0	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS SALUD	\$	-
215	22	4	6	0	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	\$	-
215	22	4	7	0	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$	3.500
215	22	4	8	0	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$	150
215	22	4	9	0	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$	3.500
215	22	4	10	0	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	\$	-
215	22	4	11	0	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	\$	-
215	22	4	12	0	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$	2.000
215	22	4	13	0	EQUIPOS MENORES	\$	150
215	22	4	14	0	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	\$	-
215	22	4	15	0	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$	-
215	22	4	16	0	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	\$	-
215	22	4	999	0	OTROS	\$	4.500
215	22	5	0	0	SERVICIOS BÁSICOS	\$	151.500
215	22	5	1	0	ELECTRICIDAD	\$	95.000
215	22	5	2	0	AGUA	\$	25.000
215	22	5	3	0	GAS	\$	1.600
215	22	5	4	0	CORREO	\$	400
215	22	5	5	0	TELEFONÍA FIJA	\$	-
215	22	5	6	0	TELEFONÍA CELULAR	\$	13.500
215	22	5	7	0	ACCESO A INTERNET	\$	11.000
215	22	5	8	0	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	\$	-
215	22	5	999	0	OTROS	\$	5.000
215	22	6	0	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	43.000
215	22	6	1	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$	1.800
215	22	6	2	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$	4.700
215	22	6	3	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	\$	-
215	22	6	4	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$	1.500
215	22	6	5	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	\$	-
215	22	6	6	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$	-
215	22	6	7	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$	-
215	22	6	999	0	OTROS	\$	35.000
215	22	7	0	0	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$	15.000
215	22	7	1	0	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$	15.000
215	22	7	2	0	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$	-
215	22	7	3	0	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	\$	-
215	22	7	999	0	OTROS	\$	-
215	22	8	0	0	SERVICIOS GENERALES	\$	538.816

215	22	8	1	0	SERVICIOS DE ASEO	\$	340.000
215	22	8	2	0	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$	-
215	22	8	3	0	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	\$	192.816
215	22	8	4	0	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$	-
215	22	8	5	0	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	\$	-
215	22	8	6	0	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	\$	-
215	22	8	7	0	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$	3.000
215	22	8	8	0	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	\$	-
215	22	8	9	0	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	\$	1.000
215	22	8	10	0	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	\$	-
215	22	8	11	0	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$	2.000
215	22	8	999	0	OTROS	\$	-
215	22	9	0	0	ARRIENDOS	\$	129.000
215	22	9	1	0	ARRIENDO DE TERRENOS	\$	-
215	22	9	2	0	ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$	-
215	22	9	3	0	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	\$	75.000
215	22	9	4	0	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	\$	-
215	22	9	5	0	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$	-
215	22	9	6	0	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$	-
215	22	9	999	0	OTROS	\$	54.000
215	22	10	0	0	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$	16.000
215	22	10	1	0	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	\$	-
215	22	10	2	0	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$	16.000
215	22	10	3	0	SERVICIO DE GIROS Y REMESAS	\$	-
215	22	10	4	0	GASTOS BANCARIOS	\$	-
215	22	10	999	0	OTROS	\$	-
215	22	11	0	0	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$	36.300
215	22	11	1	0	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	\$	-
215	22	11	2	0	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$	21.800
215	22	11	3	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$	-
215	22	11	999	0	OTROS	\$	14.500
215	22	12	0	0	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	3.500
215	22	12	1	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	22	12	2	0	GASTOS MENORES	\$	3.500
215	22	12	3	0	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	\$	-
215	22	12	4	0	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$	-
215	22	12	5	0	DERECHOS Y TASAS	\$	-
215	22	12	6	0	CONTRIBUCIONES	\$	-
215	22	12	999	0	OTROS	\$	-
215	23	0	0	0	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-
215	23	1	0	0	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$	-
215	23	1	4	0	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	\$	-
215	23	3	0	0	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	\$	-
215	23	3	1	0	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	\$	-
215	23	3	4	0	OTRAS INDEMNIZACIONES	\$	-
215	24	0	0	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	835.131
215	24	1	0	0	AL SECTOR PRIVADO	\$	474.500

215	24	1	1	0	FONDOS DE EMERGENCIA	\$	50.000
215	24	1	2	0	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	\$	-
215	24	1	3	0	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	\$	-
215	24	1	4	0	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$	-
215	24	1	5	0	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	\$	-
215	24	1	6	0	VOLUNTARIADO	\$	-
215	24	1	7	0	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	\$	225.000
215	24	1	8	0	PREMIOS Y OTROS	\$	2.500
215	24	1	9	0	EDUCACIÓN PREBÁSICA - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS ART.13 DFL N°13.063	\$	-
215	24	1	999	0	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$	197.000
215	24	3	0	0	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$	360.631
215	24	3	1	0	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	\$	-
215	24	3	2	0	A LOS SERVICIOS DE SALUD	\$	-
215	24	3	2	1	MULTA LEY DE ALCOHOLES	\$	-
215	24	3	80	0	A LAS ASOCIACIONES	\$	14.500
215	24	3	80	1	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	\$	11.000
215	24	3	80	2	A OTRAS ASOCIACIONES	\$	3.500
215	24	3	90	0	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PERMISOS DE CIRCULACIÓN	\$	298.726
215	24	3	90	1	APORTE AÑO VIGENTE	\$	298.726
215	24	3	90	2	APORTE OTROS AÑOS	\$	-
215	24	3	90	3	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	\$	-
215	24	3	91	0	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – PATENTES MUNICIPALES	\$	-
215	24	3	91	1	APORTE AÑO VIGENTE	\$	-
215	24	3	91	2	APORTE OTROS AÑOS	\$	-
215	24	3	91	3	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	\$	-
215	24	3	92	0	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL – MULTAS	\$	6.155
215	24	3	92	1	MULTAS ART. 14, N°6, INC.1º LEY N°18.695 EQUIPOS DE REGISTRO	\$	-
215	24	3	92	2	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695- MULTAS TAG	\$	6.155
215	24	3	92	3	MULTAS ART. 42 DECRETO 900 DE 1996. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	\$	-
215	24	3	99	0	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$	-
215	24	3	100	0	A OTRAS MUNICIPALIDADES	\$	11.250
215	24	3	101	0	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	\$	30.000
215	24	3	101	1	A EDUCACIÓN	\$	-
215	24	3	101	2	A SALUD	\$	30.000
215	24	3	101	3	A CEMENTERIOS	\$	-
215	24	4	0	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	24	5	0	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	24	6	0	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	24	7	0	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	24	7	1	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	24	7	99	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	25	0	0	0	ÍNTEGROS AL FISCO	\$	-
215	25	1	0	0	IMPUESTOS	\$	-
215	25	99	0	0	OTROS INGRESOS AL FISCO	\$	-
215	26	0	0	0	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$	2.336

215	26	1	0	0	DEVOLUCIONES	\$	650
215	26	2	0	0	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$	-
215	26	4	0	0	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	\$	1.686
215	26	4	1	0	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	\$	1.686
215	26	4	3	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	26	4	999	0	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	\$	-
215	29	0	0	0	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	10.000
215	29	1	0	0	TERRENOS	\$	-
215	29	2	0	0	EDIFICIOS	\$	-
215	29	3	0	0	VEHÍCULOS	\$	-
215	29	4	0	0	MOBILIARIO Y OTROS	\$	3.000
215	29	5	0	0	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$	4.000
215	29	5	1	0	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$	-
215	29	5	2	0	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$	-
215	29	5	999	0	OTRAS	\$	4.000
215	29	6	0	0	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$	3.000
215	29	6	1	0	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$	3.000
215	29	6	2	0	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	\$	-
215	29	7	0	0	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$	-
215	29	7	1	0	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$	-
215	29	7	2	0	SISTEMA DE INFORMACIÓN	\$	-
215	29	99	0	0	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$	-
215	30	0	0	0	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$	-
215	30	1	0	0	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$	-
215	30	1	1	0	DEPÓSITOS A PLAZO	\$	-
215	30	1	3	0	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	\$	-
215	30	1	4	0	'BONOS O PAGARÉS'	\$	-
215	30	1	999	0	OTROS	\$	-
215	30	2	0	0	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$	-
215	30	3	0	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	30	99	0	0	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$	-
215	31	0	0	0	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$	119.636
215	31	1	0	0	ESTUDIOS BÁSICOS	\$	38.400
215	31	1	1	0	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	-
215	31	1	2	0	CONSULTORÍAS	\$	38.400
215	31	2	0	0	PROYECTOS	\$	81.236
215	31	2	1	0	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$	-
215	31	2	2	0	CONSULTORÍAS	\$	-
215	31	2	3	0	TERRENOS	\$	-
215	31	2	4	0	OBRAS CIVILES	\$	81.236
215	31	2	5	0	EQUIPAMIENTO	\$	-
215	31	2	6	0	EQUIPOS	\$	-
215	31	2	7	0	VEHÍCULOS	\$	-
215	31	2	999	0	OTROS GASTOS	\$	-
215	31	3	0	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	31	3	1	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	31	3	2	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	31	3	3	0	SIN DESCRIPCIÓN	\$	-
215	32	0	0	0	PRÉSTAMOS	\$	-
215	32	2	0	0	HIPOTECARIOS	\$	-

215	32	6	0	0	<b>POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS</b>	\$	-
215	32	7	0	0	<b>POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA</b>	\$	-
215	32	9	0	0	<b>POR VENTAS A PLAZO</b>	\$	-
215	33	0	0	0	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	\$	-
215	33	1	0	0	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	\$	-
215	33	3	0	0	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	\$	-
215	33	3	1	0	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	\$	-
215	33	3	1	1	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	\$	-
215	33	3	1	2	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	\$	-
215	33	3	1	3	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$	-
215	33	3	1	4	PROYECTOS URBANOS	\$	-
215	33	3	99	0	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$	-
215	34	0	0	0	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	\$	-
215	34	1	0	0	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</b>	\$	-
215	34	1	2	0	EMPRÉSTITOS	\$	-
215	34	1	3	0	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	\$	-
215	34	3	0	0	<b>INTERESES DEUDA INTERNA</b>	\$	-
215	34	3	2	0	EMPRÉSTITOS	\$	-
215	34	3	3	0	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	\$	-
215	34	5	0	0	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA</b>	\$	-
215	34	5	2	0	EMPRÉSTITOS	\$	-
215	34	5	3	0	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	\$	-
215	34	7	0	0	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	\$	-
215	35	0	0	0	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	\$	-
					<b>TOTAL GASTOS</b>	\$	<b>3.435.211</b>